



**Expte.:** PLN/2023/13

## **CONVOCATORIA A SESIÓN**

En virtud del Decreto dictado por el Sr. Alcalde le convoco a Ud. para que concurra a la sesión ordinaria de El Pleno de este Ayuntamiento, que tendrá lugar en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, el próximo **28 de julio de 2023 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo, caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Se ruega que acceda a la Sede Electrónica de esta Institución para confirmar su asistencia, o en caso de no poder acudir, lo ponga en conocimiento para poder excusarle.

Se recuerda que a través de la Sede Electrónica puede consultar toda la información referente a los asuntos incluidos en el orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 17.06.23; 26.06.23; 30.06.23 Y 21.07.23.
2. Expediente 516/2023. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BORRADOR Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO, SU REMISIÓN A LA COMISIÓN AUTONÓMICA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y LA CONSIGUIENTE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA REFERIDA COMISIÓN PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL
3. ASUNTOS DE URGENCIA
4. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
5. RUEGOS Y PREGUNTAS

En la Villa de Moya

EL SECRETARIO

Fdo.: José Daniel Pérez Pérez

(Documento firmado electrónicamente)





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- (Expte.: PLN/2023/9)

### CONCEJALES/AS ELECTOS ASISTENTES

D. Armando Raúl Afonso Suárez  
D<sup>a</sup>. Lidia Esther Rodríguez Batista  
D<sup>a</sup>. Lucia Rosa Rodríguez Díaz  
D. Santiago Bernardino Santana de la Fe  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Rivero Medina  
D. Octavio Pedro Suárez García  
D. Gilberto Antonio Sosa Betancor  
D. Bernabé Martín Guerra  
D<sup>a</sup>. Concepción Hernández Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Zaira María Quintana Suarez  
D. Daniel Alejandro Ponce Fleitas  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosa García García  
D. Nicolás Martín Ojeda González

Secretario:

D. José Daniel Pérez Pérez

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las once horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reunió el Pleno en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión constitutiva para la que habían sido previamente convocados.

### CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL MANDATO 2023-2027

Por Secretaría se procede a dar lectura al Acta de Proclamación de concejales electos, de fecha 9 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Zona de Santa María de Guía, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023. De acuerdo con los resultados reflejados en la misma se proclaman electos a los siguientes candidatos:

- DON DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS (PSOE)





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

- DOÑA MARIA ROSA GARCÍA GARCÍA (PSOE)
- DON ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ (PP)
- DON OCTAVIO PEDRO SUAREZ GARCÍA (PP)
- DOÑA ANA BELEN RIVERO MEDINA (PP)
- DOÑA LIDIA ESTHER RODRIGUEZ DIAZ (PP)
- DON SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE (PP)
- DOÑA LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA (PP)
- DON GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR (PP)
- DON BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA (PP)
- DOÑA ZAIRA MARIA QUINTANA SUAREZ (PP)
- DOÑA CONCEPCION HERNANDEZ RODRIGUEZ (PP)
- DON NICOLAS MARTIN OJEDA GONZALEZ (Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista)

A continuación se pone en conocimiento los preceptos legales reguladores del acto, en particular los siguientes:

**Art. 195** de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

*1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

*4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.*

**Art. 37** del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

*1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto*





*se constituye el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

A continuación, y previa identificación por Secretaría de los concejales de mayor y menor edad, se constituye la Mesa de Edad, quedando integrada por las personas siguientes:

- D. Bernabé Martín Guerra Ojeda, concejal electo de mayor edad, que la preside.
- D<sup>a</sup>. Zaira María Quintana Suarez, concejala electa de menor edad.

El presidente de la mesa declara constituida la mesa de edad y da cuenta de la puesta a disposición de los Señores Concejales electos de la documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación, tal y como exige el art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no constando hasta la fecha la formulación de alegación alguna. Del mismo modo, queda a disposición de los concejales la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación (acta de arqueo).

La Mesa procede a la comprobación de las credenciales presentadas por los/as concejales/as electos/as, que coinciden con las certificaciones que a este Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, y de las declaraciones de intereses formuladas por los mismos.

Habida cuenta de que se cumple por tanto con la exigencia formal del artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede a continuación a dar cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa, según el cual:

*“En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos”*

Para ello el Sr. Presidente de la Mesa va nombrando a cada uno de los Concejales electos por orden que consta en Acta de proclamación de electos, para que vayan tomando posesión de sus cargos previo juramento o promesa de conformidad con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (*“Juro / Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*) comenzando por los miembros de la mesa de edad.

Seguidamente, y estando presentes la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, se declara formalmente constituida la Corporación Municipal.

## **ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE ALCALDE-PRESIDENTE**

Como siguiente punto incluido en el Orden del Día, se procede a la elección de Alcalde entre los concejales que encabezan las listas, para lo cual se da lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General:





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

*“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

*a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.*

*b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

*c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”*

Tras la lectura del referido precepto el presidente de la Mesa de Edad proclama como candidatos a la Alcaldía de este Ayuntamiento a :

- DON ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ (PP).
- DON DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS (PSOE).
- DON NICOLAS MARTIN OJEDA GONZALEZ (Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista).

Seguidamente se efectúa la votación para la elección de Alcalde, que tiene carácter secreto, con llamamiento individual a todos y cada uno de los concejales electos, por orden alfabético, emitiendo cada uno la correspondiente papeleta en la urna habilitada al efecto. Finalizada la votación, la Mesa realiza el escrutinio de los votos emitidos, que ofrece el siguiente resultado:

- Votos emitidos: Trece ( 13 )
- Votos en blanco: Cero ( 0 )
- Votos nulos: cero ( 0 )
- D. Armando Raúl Afonso Suárez (PP): Diez (10) votos.
- D. Daniel Alejandro Ponce Fleitas (PSOE): Dos (2) votos.
- D. Nicolás Martín Ojeda González: Un (1) voto.

Terminada la votación y a la vista del resultado, siendo 13 el número legal de Concejales de esta Corporación y 7 la mayoría absoluta, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, queda proclamado Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Moya DON ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ, cabeza de lista del Partido Popular, por haber alcanzado la mayoría absoluta con 10 votos.

A continuación el Presidente de la Mesa de Edad solicita la presencia del proclamado Alcalde en la Presidencia.

El Alcalde electo, D. Armando Raúl Afonso Suárez formula juramento, recibe de manos del presidente de la Mesa los atributos de mando y toma posesión del cargo pasando a presidir el Pleno con simultánea disolución de la Mesa de Edad, cuyos miembros pasan a ocupar sus respectivos asientos.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ojeda, en su calidad de representante del partido Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista, quien manifiesta lo siguiente:





*“Buenos días a todas y a todos. Quiero agradecer a todas y todos los moyenses tanto en mi nombre como en el de la organización política a la que represento la confianza depositada y el apoyo recibido, agradecimiento extensivo al extraordinario equipo que me ha acompañado, amigos y amigas, y el soporte fundamental que es la familia.*

*Felicitar al partido ganador de estas elecciones y saludar al compañero y compañera del partido socialista.*

*Aprovecho este acto institucional para anunciar que Nueva Canarias bloque canarista en moya ejercerá una oposición responsable, constructiva y comprometida con la búsqueda de soluciones para los problemas que aquejan a la ciudadanía. Para ejercer este modelo es evidente que se precisa disponer de toda la información necesaria para poder formular propuestas convenientemente fundamentadas. Por ello no es de extrañar que desde el minuto cero de legislatura reciban un buen número de solicitudes referidas a todos los asuntos y en las distintas áreas y/o concejalías. Ese espíritu constructivo cohabita con las discrepancias, algo sano en democracia.*

*Mas allá de esa sana discrepancia adelanto algunas líneas rojas ante las que nos tendrán enfrente. Aquellos y aquellas que por acción u omisión apoyen iniciativas en contra de la igualdad y la diversidad. Aquellos y aquellas que por acción u omisión pretendan cambiar nomenclaturas como violencia de género por violencia intrafamiliar, o que en vez de poner el acento en la creación de viviendas para cubrir un derecho fundamental se centren en la creación de oficinas anti desahucios y represión. O ante quienes pretenden borrar del mapa la diversidad cultural, lingüísticas y las señas de identidad de los pueblos, retornando al pensamiento único.*

*En cambio, apoyaremos sin lugar a dudas iniciativas y/o propuestas vengan de donde vengan siempre que contribuyan a respetar los derechos humanos, a buscar el bienestar de la ciudadanía, y a la búsqueda de un modelo de desarrollo sostenible que ponga el acento entre otras cuestiones en la recuperación de espacios, elementos y referencias que formen parte de nuestras señas de identidad como moyenses o como canarios y canarias. Pueden contar con la aportación que humildemente pueda hacer en el plano personal o técnico. Saben que directa o indirectamente he prestado servicios en distintas administraciones en el plano de la gestión. Procurare trabajar y aportar en la medida de mis posibilidades buscando mejorar las condiciones de vida de las y los moyenses siempre con el sello impreso de la participación ciudadana.*

*Muchas gracias, desear todos los éxitos al grupo de gobierno, al alcalde y a seguir disfrutando de las fiestas de San Antonio.”*

Seguidamente, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra, en segundo lugar al Sr. Ponce Fleitas, en su calidad de representante del partido PSOE, quien manifiesta lo siguiente:

*“buenos días a todos y a todas.*

*intervengo como representante del partido socialista en el ayuntamiento de Moya.*

*en primer lugar, muchas felicidades a los que empiezan esta nueva etapa como concejal en la corporación municipal que hoy constituimos.*

*Especialmente porque entendemos que lo hacen con la clara intención de trabajar por la defensa de los intereses de los vecinos de nuestra villa verde.*

*Es un honor representar a nuestros vecinos y una bonita experiencia ser miembro de la corporación municipal del pueblo donde vives.*





*Desde el partido socialista deseamos aciertos en la gestión del grupo de gobierno que hoy empieza esta etapa 2023-2027.*

*Como no también felicitar a Raúl por su elección como alcalde en el día de hoy.*

*Desde el partido socialista queremos aprovechar también esta intervención para agradecer a los vecinos y vecinas que confiaron en las mujeres y hombres que conformaron las listas del partido socialista, muchísimas gracias*

*El trabajo que desempeñaremos desde la oposición María Rosa y yo, será la de fiscalización y propuestas para que nuestro municipio avance. Ya que es ahí donde nos toca estar.*

*Trabajaremos y daremos la cara como siempre lo hacemos los socialistas, sumándonos a las iniciativas cuando entendemos que son cosas buenas para Moya y oponiéndonos o criticando cuando entendemos desde el partido socialista que no es el camino a seguir.*

*también quiero aprovechar este momento para agradecer a las mujeres y hombres que nos acompañaron en la candidatura del partido socialista obrero español, pues sin ellos hoy no habríamos estado aquí nosotros. mil gracias*

*Agradecer también a mi familia por estar siempre ahí y pedirles disculpas si alguna vez me excedo dedicando tiempo a esta labor tan bonita como es luchar y defender lo de todos.*

*Al grupo de gobierno que hoy se conformara tras este pleno, manifestarles que nosotros intentaremos hacer nuestra labor de fiscalización y de control de las iniciativas que desarrollaran ellos y ellas, y que siempre lo vamos a realizar por el bien de todos y todas las moyenses, es el papel que nos toca desempeñar en este mandato que hoy empezamos juntos. Buenos días”*

Por último, el Sr. Alcalde realiza la siguiente intervención:

*“Apreciados compañeros y compañeras, concejales y concejales; señor secretario; cura párroco de la Villa de Moya, don Roberto Rivero; vecinos y vecinas de nuestro municipio. Muy buenos días.*

*En primer lugar y como solemos hacer en esta ceremonia de toma de posesión, antes de iniciar mi intervención, me gustaría emplazarles a rendir homenaje y recuerdo con un sentido minuto de silencio a nuestros convecinos y convecinas hijas de la Villa de Moya que en estos últimos cuatro años nos han dejado.*

*Por diferentes causas; pero, en particular, en memoria de quienes han partido de manera prematura a consecuencia de la pandemia de Covid-19 que tanto nos ha marcado a todos y nos ha afectado de manera más o menos cercana.*

#### *MINUTO DE SILENCIO*

*Siempre estarán en nuestros corazones y en nuestra memoria. Muchas gracias.*

*Ahora sí. Quiero iniciar mi intervención en este acto de formación de la nueva Corporación Municipal de la Villa de Moya, felicitando al conjunto de la sociedad moyense por la participación masiva en los comicios del pasado 28 de mayo.*

*Por haber ejercido su derecho al voto a cualquiera de las formaciones políticas concurrentes; y por haberlo hecho, además, de manera tan cívica, responsable y comprometida con sus valores e ideología. Demostrando una vez más un profundo respeto a la democracia.*

*Y, por supuesto, en nombre del Partido Popular de la Villa de Moya y en el mío propio,*





*quiero agradecerles el apoyo y la confianza que han vuelto a depositar en nuestro Grupo, encomendándonos la honorable misión de gestionar este Ayuntamiento y de velar por el bienestar de todos los moyenses.*

*Lo seguiremos haciendo, además, como siempre hemos hecho: mirando por el bienestar general, sin distinción.*

*En este Ayuntamiento, al menos por parte de los Grupos de Gobierno en los que he participado, las siglas quedan fuera. La única ideología en la que creemos es en la de trabajar por nuestro pueblo, por el progreso de todas y cada una de las personas que convivimos en la Villa de Moya. Estando al lado de todos.*

*El revanchismo, las coacciones, las decisiones arbitrarias en función de las simpatías políticas de unos u otros... Eso forma parte de otra época y es una práctica en la que jamás hemos entrado desde mi partido.*

*Donde defendemos la libertad de cada uno de pensar y expresar libremente ese pensamiento, sin que ello suponga perjuicio ni laboral, en el caso de los trabajadores funcionarios e interinos del Ayuntamiento, ni de cambio en el trato o beneficio ni perjuicio por habernos votado o no.*

*Trabajar por el bienestar común. Ese ha sido y seguirá siendo el pilar de nuestra gestión.*

*Es verdad que en campaña para las pasadas elecciones ha habido representantes políticos que no lo han entendido así y, por ejemplo, presentaron denuncias ante la Junta Electoral con las que lograron suspender eventos sociales y educativos que no tenían ningún tipo de fin electoralista, pero lo hicieron con el único afán de dañar al Grupo de Gobierno.*

*Y lo único que lograron fue causar un grave perjuicio a la ciudadanía por la que se habían diseñado esas actividades y al comercio local, que se vio duramente agraviado por la suspensión de esos actos y la consiguiente pérdida de visitantes.*

*Pero la Villa de Moya habló libremente en las urnas y hoy esos representantes que no actuaron de manera responsable y leal con nuestro municipio, que dañaron a nuestro municipio de manera deliberada, están donde están.*

*Aún así, en nuestra intención de consenso y de cordialidad, y como siempre hemos hecho, volvemos a tenderles la mano para que corrijan esas conductas y para que se unan a la defensa de la Villa de Moya, que es nuestro principal y único interés.*

*Siempre son bienvenidas todas las personas e ideas que repercutan positivamente en el conjunto de nuestros vecinos y vecinas por igual; en el desarrollo sostenible, justo e igualitario de la Villa de Moya.*

*Sin embargo, también es cierto que nos encontrarán con firmeza y determinación quienes traten de dañar al pueblo moyense por la vía que sea. La Villa de Moya merece un respeto absoluto.*

*Esta Corporación será la primera en respetar al pueblo moyense y la primera también en hacer que se le respete, en la instancia que sea, con total convicción; con los medios y esfuerzo que se requiera.*

*Porque no se trata de respetarme a mí como Raúl Afonso; esta institución en la que nos encontramos representa a muchas generaciones de moyenses, de hombres y mujeres que se dejaron la piel, que se deslomaron de sol a sol para hacer que nuestro municipio progresara; y hasta se dejaron la vida defendiendo nuestro pueblo, para que hoy podamos disfrutar de unas mejores condiciones de vida que las que ellos pudieron disfrutar.*

*Y esas personas que durante siglos soñaron y defendieron la mejor Villa de Moya posible y*





*las nuevas generaciones de moyenses a quienes trataremos de ofrecer el mejor futuro posible, como digo, merecen todo el respeto, lealtad, honestidad y entrega, tanto de quienes estamos en el Gobierno como de quienes se les ha encomendado ejercer la oposición.*

*Insisto: respeto, lealtad, honestidad y entrega. Por nuestra parte estos valores están garantizados porque así lo hemos demostrado en los anteriores mandatos.*

*Seré el alcalde de todos los moyenses y todos los vecinos me tendrán a su disposición para cuanto necesiten. No les quepa la menor duda de que las puertas de este Ayuntamiento, de mi despacho y del de los compañeros y compañeras que se encargarán de las diferentes áreas, estarán siempre abiertas de par en par para atenderles.*

*Para mí supone un inmenso orgullo volver a ponerme desde ya mismo al servicio de mi pueblo. Y lo ha sido en los últimos cuatro años, pese a que ha sido un mandato muy complicado.*

*Primero con el incendio que casi arrasa el pueblo de Fontanales en agosto de 2019; y más tarde con la pandemia de Covid que, como mencioné al inicio de mi discurso, fue una situación extraordinaria e inimaginable que trastocó la cotidianidad de todos. Y que marcó también la gestión pública.*

*Además de alcalde, soy humano. Y he de reconocer que es muy duro ver cómo las llamas devoran el sustento de tantas familias; cómo muchas viviendas estaban en peligro y aquellos días los vecinos me preguntaban por ellas, si estaban a salvo sus casas, sus animales... Y, para algunos, desgraciadamente no tener buenas noticias.*

*No es fácil gestionar esas situaciones de emergencia, con tanta tensión, con tantos nervios, con tantas decisiones trascendentales a tomar sin apenas margen para el análisis y sin margen de error.*

*Pero es más complicado si cabe gestionar las emociones en momentos como esos, cuando sabes que estás haciendo todo lo humanamente posible por tus vecinos.*

*Por tantas personas que tratas en el día a día, que las ves llorando, preocupadas, y que no siempre logras ese cometido de protegerles.*

*Igual sucedió con el Covid. Había que proteger a nuestros mayores y a las personas más vulnerables, fuese como fuese, aunque ello conllevara tomar decisiones controvertidas o impopulares.*

*Pero con la perspectiva del tiempo y honestamente creo que, en uno y otro momento, el maravilloso equipo que me acompañó en el Grupo de Gobierno y la infinidad de profesionales y voluntarios con los que tuvimos la fortuna de contar en esos momentos tan sumamente delicados y complejos, creo que estuvimos a la altura de las circunstancias.*

*Estuvimos al lado de nuestra gente durante y después de aquellos acontecimientos fatídicos. Y eso era lo más importante.*

*Lo contrario jamás me lo habría perdonado.*

*Nadie que lo necesitara quedó sin atender; conseguimos recursos de donde no había para que así fuera. Movimos cielo y tierra porque eso es el municipalismo, eso es hacer política: estar cuando y donde se nos necesita.*

*Gracias nuevamente, de corazón, a todas las personas que lo hicieron posible.*

*También, en nombre del Partido Popular y de la Corporación, quiero mostrar nuestro agradecimiento a un compañero que finaliza su etapa como concejal.*

*Nuestro querido David Ojeda, ejemplo de lealtad, de compromiso desinteresado, de entrega a sus compañeros y a su municipio; de predisposición a ayudar en cuanto estuviera en su mano. Nunca ha pedido nada a cambio ni más protagonismo en la lista.*





*De él, pese a no gestionar ningún área, solo hemos escuchado ofrecimientos. Se ha puesto a disposición de la Villa de Moya, dedicando tiempo y esfuerzo sin ninguna contraprestación, sin ninguna reclamación. “Alcalde, aquí estoy para lo que haga falta”. Conciliador; respetuoso; un hombre de palabra. Ha sido un verdadero honor, David, compartir contigo estos años. Muchas gracias por todo, amigo. Asimismo, quiero dedicar unas palabras de recuerdo y gratitud hacia los compañeros y compañeras que han concluido su etapa política en el pasado mandato.*

*Por un lado, nuestra compañera de partido y concejala Elsa Maroto; y Eric Climent, Jonay Rodríguez y Lidia Almeida, del Partido Socialista. Quienes han demostrado saber estar y han ejercido una oposición responsable, tratando de aportar ideas y propuestas en beneficio de nuestro municipio.*

*Y, aunque en este mandato cambien los titulares de las actas, con la reincorporación de Daniel Ponce, María Rosa García y Nicolás Ojeda en el Grupo Mixto, confío como ya he dicho en que se mantenga el respeto a la institución que representamos; confío en que las sesiones que celebremos en este salón sean productivas, útiles y positivas para el pueblo al que nos debemos.*

*Insisto, no podemos olvidarlo.*

*Pese a que contaremos con una clara mayoría absoluta para gobernar, les garantizo que todos los concejales y vecinos encontrarán en nosotros siempre diálogo, consenso y predisposición a escuchar sus propuestas y preocupaciones.*

*Aprovecho para agradecer también al equipo humano que me ha acompañado en esta andadura para revalidar la Alcaldía de la Villa de Moya. Octavio Suárez; Belén Rivero; Lidia Rodríguez; Santiago Santana; Lucía Rodríguez; Gilberto Sosa; Bernabé Guerra; Zaira Quintana; Conchi Hernández; David Ojeda; Daniel García; Estefanía Déniz; Pedro Suárez; y Jennifer Rodríguez.*

*Y tantas y tantas personas anónimas que dedicaron largas jornadas, horas y horas de trabajo, para llevar nuestra candidatura y programa a cada rincón del municipio.*

*Nos hemos convertido en una gran familia. Y, de verdad, gracias por los momentos compartidos; por el buen ambiente del que hemos disfrutado pese al cansancio; el compañerismo; y, en definitiva, por hacer más llevadera la campaña electoral, que tanta dedicación requiere.*

*Cada uno ha aportado su granito de arena para hacer posible este momento; para llegar a donde hemos llegado. Y estoy seguro de que estarán siempre ahí, cada uno en su rol, arrimando el hombro con lo que sea necesario para que nuestro pueblo siga progresando.*

*Y, cómo no, gracias infinitas a mi otra familia, la de sangre y los amigos... Quienes más han sufrido el sacrificio que conlleva ser alcalde y el desasosiego en los momentos difíciles. Gracias a mi madre, María Rosa, por haberme inculcado los valores que me han hecho el hombre que soy; por haberme educado en el respeto, la sinceridad, la honestidad, la tolerancia... Por haber sido y ser una gran madre.*

*Y a mi padre, quien pese a hacer ya muchos años que no está físicamente con nosotros, yo no he dejado de sentir su compañía un solo minuto de mi vida. Sé que desde donde quiera que esté, de alguna forma me ha guiado y me ha ayudado a tomar las decisiones correctas. Me ha hecho llegar sus consejos, su ánimo, y me ha ayudado a mantenerme en los valores que me enseñó. En el valor de la palabra y el valor de la honestidad. Sé que está protegiéndome, como también lo hacen mis abuelos paternos y maternos.*





*Estoy seguro de que me acompañan, de que también me dan su fuerza y su energía para ser el buen alcalde que he intentado e intento ser cada día; la buena persona que intento ser. Estarán orgullosos como yo lo estoy de tenerles como familia y como referentes de vida. Gracias a mi hermano Rubén; a mi cuñada y cuñados; a mis sobrinos Álex y Kilyan, a quienes adoro. A los amigos que se alegran de este éxito y que han tenido a bien compartir la palabra de aliento precisa; el abrazo necesario; y mantener siempre la fe en mí. Nuestro eslogan en este camino ha sido “Siempre a tu lado, Villa de Moya”. Y aquí estamos, al servicio del pueblo moyense. Nos debemos en cuerpo y alma a todos y cada uno de ustedes. Es lo único que hemos prometido en campaña: trabajar, trabajar y trabajar. Porque solo así, con trabajo de manera incansable, lograremos que la Villa de Moya y sus ciudadanos sigamos avanzando en la senda del desarrollo. Con humildad, con compromiso, con ilusión y con la predisposición para seguir haciendo un pueblo mejor para todos. Los cinco puntos clave y fundamentales en nuestra hoja de ruta para este mandato serán: Seguir impulsando las políticas sociales para atender a las personas y familias más vulnerables con los recursos necesarios; Culminar el Plan General de Ordenación, con el que nos hemos tenido que enfrentar a infinidad de trabas burocráticas y esperamos que por fin pronto sea una realidad, siguiendo, por supuesto, un modelo urbanístico sostenible; Impulsar las infraestructuras básicas en los barrios, para los que hemos logrado cerca de 11 millones de euros de recursos ya disponibles en las arcas municipales para hacer realidad diferentes proyectos, con una gestión económica responsable y admirada por las diferentes administraciones; Seguir trabajando por un municipio más igualitario y que visibilice y valore a la mujer rural como pilar de nuestra sociedad; Y que se siga hablando en Gran Canaria y en Canarias de la Villa de Moya como un municipio ejemplar en muchos aspectos, e incluso a nivel nacional y europeo como ya ha sucedido en los últimos años. Hemos situado a Moya en el mapa y ahora hay que seguir trabajando con convicción para que nos sigan viendo como el municipio de las buenas noticias, donde pasan cosas positivas, el municipio de la población amable y hospitalaria. Hemos logrado la implicación de todo el municipio en este fin, que todos miremos por el beneficio colectivo. Hemos demostrado que somos un pueblo unido y solidario; consciente de que el progreso del prójimo es el progreso propio. Entre todos hemos logrado esta Villa de Moya de la que nos sentimos orgullosos como nunca antes... Ya no somos ese pueblo dormido al que nadie venía, en el que nunca pasaba nada. Ahora sí podemos presumir de nuestra procedencia moyense, con la cabeza bien alta. De este pueblo dinámico, activo, de oportunidades, ejemplo para muchos otros municipios. Nuestra forma de gobernar se basa también en la escucha, en la predisposición a recibir otras ideas, a contrastar opiniones, en recibir las aportaciones que plantean otros profesionales, otras personas o colectivos que nos ayudan a llegar a donde de otra forma quizá nos resultaría más difícil llegar. No tenemos la razón en todo, no sabemos todo. Pero sí tenemos la humildad de estar pendientes a los comentarios que nos hacen llegar. Y les invito a que nos trasladen sin reparos cualquier incidencia, cualquier aportación o crítica que nos ayude a mejorar.*





*Se trata de sumar entre todos, de remar juntos, de defender juntos a la Villa de Moya. Con una política participativa, a pie de calle, a pie de barrio. El Ayuntamiento somos todos y trasciende este edificio. Cuantos más ojos para detectar los problemas, cuantas más cabezas para pensar, cuanta más creatividad, mejor será para nuestro pueblo.*

*Cuento con todos y cada uno de ustedes para que siga siendo así.*

*Con el personal municipal, cuya implicación es imprescindible para que salgan adelante los proyectos y eventos que ideemos. También ustedes son este Ayuntamiento, por supuesto. Seguirán encontrando nuestro apoyo y asesoramiento quienes quieran emprender sus propios negocios en la Villa de Moya. Los jóvenes que quieran quedarse en su municipio a estudiar, a evolucionar como personas; seguiremos orientándoles e incentivando sus capacidades y talento.*

*Recientemente hemos conocido los datos de violencia machista en Canarias, que han empeorado y no son nada alentadores. Desde aquí mantendremos y reforzaremos aún más si cabe nuestra lucha incansable contra esa lacra social, contra las desigualdades y para que las mujeres rurales sean visibilizadas y reconocidas; para erradicar de una vez la desigualdad de género y el machismo de nuestro entorno.*

*Seguiremos en la dirección del progreso social, económico y cultural de nuestro municipio. Vecinos, colectivos culturales, deportivos, empresarios, ganaderos, queseras... Cuento con el ímpetu y entusiasmo de los jóvenes; con la serenidad y experiencia de los mayores.*

*Tras unos años muy complicados, hemos recuperado el optimismo y la satisfacción generalizada con la Villa de Moya que hemos forjado.*

*Confío en que ahora vendrán años muy bonitos para nuestro pueblo. Ha quedado atrás la pandemia; tenemos muchos proyectos, muchas fuerzas, muchas ganas.*

*Afrontemos juntos el futuro con energía e ilusión.*

*Por mi parte, vuelvo a asumir con esa ilusión esta designación del pueblo moyense; también con gran emoción, con mucha emoción; y consciente de la enorme responsabilidad que se me otorga de nuevo como alcalde.*

*Significa mucho para mí que hayan vuelto a confiar en nuestra propuesta de la manera en que lo han hecho. Con tanta contundencia. Supone un gran respaldo y una enorme satisfacción porque han valorado el trabajo que hemos realizado y el esfuerzo que hemos dedicado.*

*Y, sobre todo, que cuando se actúa con honestidad, con transparencia, y con el único afán de velar por el bien de nuestro pueblo, el pueblo moyense así lo sabe reconocer.*

*Les garantizo que no escatimaré nuevamente en esfuerzo y dedicación para volver a cumplir con sus expectativas y ser el alcalde que ustedes merecen.*

*Lo dije en 2019 y creo que he cumplido; y lo vuelvo a repetir: no les defraudaré.*

*Jamás olvidaré tantas muestras de cariño; el apoyo que me han brindado. Gracias, de corazón.*

*Sin más, agradecerles la asistencia hoy a este salón de plenos y a todas las personas que están siguiendo la sesión desde la calle.*

*E invitarles a que sigan disfrutando de las fiestas principales en honor a San Antonio de Padua, en este fin de semana grande.*

*Disfruten de la romería ofrenda de esta tarde; la función religiosa solemne de mañana, el sancocho popular del lunes y del resto de actos programados para los próximos días.*

*Y mi deseo de que vivan las fiestas con esa armonía, felicidad y hospitalidad tan única del pueblo moyense.*





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

*Aquí estamos, siempre al lado de la Villa de Moya.  
Muchas gracias.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.- (Expte.: PLN/2023/10)

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SÍ
BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SI
SOSA BETANCOR GILBERTO ANTONIO	SÍ
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	SÍ
QUINTANA SUÁREZ, ZAIRA MARÍA	SI
PONCE FLEITAS , DANIEL ALEJANDRO	SI
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	NO
OJEDA GONZALEZ , NICOLAS MARTIN	SI
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. MARIA ROSA GARCIA GARCIA: «Motivos Personales»	

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las 9:00 horas del día 26 de junio de 2023, se reunió El Pleno en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA  
correspondiente orden del día.

## 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 11 (Grupo municipal PP y D. Nicolás Martín Ojeda González)  
, En contra: 0, Abstenciones: 1 (D. Daniel Alejandro Ponce Fleitas),  
Ausentes: 0

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos que justifican la urgencia de la presente sesión, basada en la necesidad de dar cumplimiento a los plazos perentorios legalmente establecidos.

El Sr. Ponce advierte de la urgencia como una cuestión de naturaleza excepcional y no como forma de proceder de naturaleza habitual, extremo justificado por el Sr. Alcalde.

## 2. SORTEO PÚBLICO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES QUE HAN DE CONSTITUIRSE EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL 23 DE JULIO DE 2023

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se informa que se mantienen las catorce mesas electorales distribuidas en los once colegios electorales de este municipio. Informando igualmente que en el presente proceso electoral la cifra total del censo asciende a 6.660 personas con derecho a voto.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen General Electoral, tras el acuerdo unánime del procedimiento a seguir y de la designación de siete reservas para cada cargo, con un intervalo de cuatro (4) en el salto a partir del sorteo de cargos por números aleatorios, se procede a realizar el sorteo correspondiente, mediante el programa informático Elector facilitado por la FECAM, al objeto de designar a los miembros que compondrán las mesas electorales para la celebración de las Elecciones Generales del próximo día 23 de julio de 2023, dando el siguiente resultado:

### SECCIÓN 001 MESA A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
DIAZ	TRUJILLO	BRAULIO	44315134E	PRESIDENTE/A
ABREU	PONCE	ANA MARIA	42761390C	1.er VOCAL
CANDELAS	FALCON	ALBERTO	51471366B	2.º VOCAL





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

DOMINGUEZ	GARCIA	ANA TERESA	78518527T	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
DOMINGUEZ	LLARENA	SEBASTIAN	44712009D	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
ACOSTA	LORENZO	FERNANDO FRANCISCO	43648285N	1.er VOCAL 1.er Suplente
AFONSO	GARCIA	TANIA	49693575M	1.er VOCAL 2.º Suplente
CARMONA	FE DE LA	OSCAR RAMON	44746230Y	2.º VOCAL 1.er Suplente
CASTELLANO	DIAZ	JUAN CARLOS	78472141M	2.º VOCAL 2.º Suplente
DOMINGUEZ	SANTANA	SILVIA CRISTINA	44730365B	Reserva 1 Presidente/a
EXPOSITO	MEDINA	CRISTINO	43609950H	Reserva 2 Presidente/a
FE DE LA	MARTORELL	IBET	44741008M	Reserva 3 Presidente/a
FERNANDEZ	SANTANA	NELSON ENRIQUE	44719375S	Reserva 4 Presidente/a
GALVAN	HENRIQUEZ	MARIA	42803112C	Reserva 5 Presidente/a
GARCIA	ALMEIDA	ANA ROSA	78485552F	Reserva 6 Presidente/a
GARCIA	DIAZ	TERESA	42865264A	Reserva 7 Presidente/a
ALEMAN	PEREZ	OLIVER	78501949M	Reserva 1 Primer vocal
ALI	ALONSO	YESENIA	78499635Z	Reserva 2 Primer vocal
ALMEIDA	FALCON	JUAN RAMON	52843491W	Reserva 3 Primer vocal
ALMEIDA	MARTIN	GREGORIO	44701045Q	Reserva 4 Primer vocal
ALMEIDA	PONCE	MARIA	45178655P	Reserva 5 Primer vocal
ALMEIDA	VIZCAINO	MARIA DEL PINO	44313025Y	Reserva 6 Primer vocal
ARBELO	MARRERO	ALLENDE AGONEY	42259709S	Reserva 7 Primer vocal
CASTELLANO	GONZALEZ	MARIA ASUNCION	52841567X	Reserva 1 Segundo vocal
CASTELLANO	SUAREZ	CARMEN TERESA	44301931K	Reserva 2 Segundo vocal





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

CASTELLANO	VEGA	MIGUEL	49860754C	Reserva 3 Segundo vocal
CASTILLA	FALCON	CRISTINA	45361747C	Reserva 4 Segundo vocal
CASTILLA	SUAREZ	MONICA	44713209J	Reserva 5 Segundo vocal
CERPA	FALCON	NARCISA MARIA	78482356P	Reserva 6 Segundo vocal
CORVERA	HORTELANO	JOSE MARIA	22688530L	Reserva 7 Segundo vocal

SECCIÓN 001 MESA B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
PERDOMO	SANCHEZ	SALVADOR	43765731C	PRESIDENTE/A
SANTANA	TORRADO	MARIA YAIZA	44712117W	1.er VOCAL
LOPEZ	SEOANE	EUGENIO GONZALO	12801462F	2.º VOCAL
PEREZ	ESPINO	ISRAEL LUIS	78485279X	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
PEREZ	MORENO	ISABEL DEL PINO	45364212R	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
SANTIAGO	MARRERO	ALEJANDRO	45365495L	1.er VOCAL 1.er Suplente
SARMIENTO	CASTELLANO	ELISA	44322953K	1.er VOCAL 2.º Suplente
MARRERO	FE DE LA	CRISTINA	45344867E	2.º VOCAL 1.er Suplente
MACHIN	LUQUE	GILBERTO	42764720S	2.º VOCAL 2.º Suplente
PEREZ	SUAREZ	GUILLERMINA	42794560R	Reserva 1 Presidente/a
PITTI	SOSA	CARLOS ENRIQUE	42809417T	Reserva 2 Presidente/a
PONCE	FLEITAS	MARIA DEL CARMEN	43751879Z	Reserva 3 Presidente/a
PRIETO	FALCON	MARIA DOLORES	78490645V	Reserva 4 Presidente/a
QUINTANA	GONZALEZ	JOSE MIGUEL	78474882D	Reserva 5 Presidente/a





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

RAMIREZ	GARCIA	CRISTIAN RAFAEL	43294615J	Reserva 6 Presidente/a
RAMOS	HERNANDEZ	JOSE CARLOS	45340944D	Reserva 7 Presidente/a
SARMIENTO	SANTANA	FRANCISCO JAVIER	52840810N	Reserva 1 Primer vocal
SOSA	CASTELLANO	DOMINGO JOSE	43640299F	Reserva 2 Primer vocal
SOSA	MARRERO	ANDREA	78463843X	Reserva 3 Primer vocal
SUAREZ	ARENCIBIA	NATALIA CANDELARIA	44314119L	Reserva 4 Primer vocal
SUAREZ	CERPA	CRISTIAN OSWALDO	43292640Q	Reserva 5 Primer vocal
SUAREZ	DIAZ	MARIA EUGENIA	42869809V	Reserva 6 Primer vocal
SUAREZ	GARCIA	M. PINO	42825137B	Reserva 7 Primer vocal
MARRERO	MARRERO	JUAN GABRIEL	43662731Z	Reserva 2 Segundo vocal
MARRERO	PONCE	DIEGO	45777323D	Reserva 3 Segundo vocal
MARRERO	RODRIGUEZ	JUAN MANUEL	42832369K	Reserva 4 Segundo vocal
MARRERO	SUAREZ	SUSANA	78463812W	Reserva 5 Segundo vocal
MARTIN	CARNICER	JUAN	42843539J	Reserva 6 Segundo vocal
MARTIN	MACIAS	MIGUEL ANGEL	25687720D	Reserva 7 Segundo vocal

### SECCIÓN 002 MESA A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
GARCIA	RODRIGUEZ	EVARISTO SALVADOR	43665799T	PRESIDENTE/A
ACEBEDO	HERNANDEZ	MARIA ESTER	44735801L	1.er VOCAL
DIAZ	GARCIA	ANTONIA ROSA	44318234V	2.º VOCAL
GIL	GONZALEZ	MARIA MERCEDES	43290464W	PRESIDENTE/A 1.er Suplente





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

GIL	SUAREZ	CARMEN DELIA	42865391S	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
AFONSO	HERNANDEZ	DUNIA ESTHER	42869481B	1.er VOCAL 1.er Suplente
AGUIAR	MENDOZA	JOSE SANTIAGO	42833442J	1.er VOCAL 2.º Suplente
DIAZ	GARCIA	MARIO	78503406J	2.º VOCAL 1.er Suplente
DIAZ	LORENZO	M FATIMA DEL R	43650383V	2.º VOCAL 2.º Suplente
GONZALEZ	HERNANDEZ	EDUARDO	44748882J	Reserva 1 Presidente/a
GONZALEZ	MORENO	ANGEL ALEXIS	78470020T	Reserva 2 Presidente/a
GONZALEZ	RODRIGUEZ	CARMEN DE JESUS	43640505Y	Reserva 3 Presidente/a
GONZALEZ	VIZCAINO	LORENA	44717341M	Reserva 4 Presidente/a
GUERRA	MARTIN	MARIA INMACULADA A	42800091N	Reserva 5 Presidente/a
GUTIERREZ	RODRIGUEZ	ALBERTO	15388604V	Reserva 6 Presidente/a
HERNANDEZ	HERRERA	NOELIA	49496154Q	Reserva 7 Presidente/a
ALMEIDA	ALONSO	JUAN ANTONIO	78471999R	Reserva 1 Primer vocal
ALMEIDA	HERNANDEZ	RITA DEL PINO	43293603J	Reserva 2 Primer vocal
ALMEIDA	QUINTANA	DAMASO	43648524K	Reserva 3 Primer vocal
ALMEIDA	SUAREZ	RUBEN	44724146W	Reserva 4 Primer vocal
ANDRADE	MORENO	MARIO JESUS	45352790X	Reserva 5 Primer vocal
ARENCIBIA	CABRERA	JUDITH MARIA	49859002Q	Reserva 6 Primer vocal
ARENCIBIA	GONZALEZ	NEREIDA DEL PINO	78493492N	Reserva 7 Primer vocal
DIAZ	PEREIRA	MARIA VIRGINIA	44724511E	Reserva 1 Segundo vocal
DIAZ	SANTANA	JORDAN	44748300Y	Reserva 2 Segundo vocal
DÍAZ	CUBAS	ALEJANDRO	45774462T	Reserva 3 Segundo vocal





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

DOS SANTOS	PARRILLA	ANA ROSARIO	42805766Y	Reserva 4 Segundo vocal
ESPINOSA	RAMOS	EVA	54077674M	Reserva 5 Segundo vocal
FAILDE	DURAN	JOSE MANUEL	35441907B	Reserva 6 Segundo vocal
FALCON	QUINTANA	VANESSA DEL PINO	78492458J	Reserva 7 Segundo vocal

### SECCIÓN 002 MESA B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
PONCE	MEDINA	HERMELINDA	42827213V	PRESIDENTE/A
SANTIAGO	PEÑA	PEDRO ALEJANDRO	43654927F	1.er VOCAL
LORENZO	JIMENEZ	LAURA ESTHER	78472002G	2.º VOCAL
QUINTANA	GARCIA	YURENA DEL CARMEN	45366342S	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
QUINTANA	PONCE	JORDAN	45353345J	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
SARAVIA	GUZMÁN	CARMEN	49860503E	1.er VOCAL 1.er Suplente
SARMIENTO	FE DE LA	FRANCISCO VICENTE	42773543Y	1.er VOCAL 2.º Suplente
LORENZO	RODRIGUEZ	JUAN GUILLERMO	52844987A	2.º VOCAL 1.er Suplente
MARRERO	MACHIN	SARAY	45391380Y	2.º VOCAL 2.º Suplente
RAMOS	GARCIA	VERONICA DOLORES	44315807M	Reserva 1 Presidente/a
REYES	SANTANA	YOLANDA DEL CARMEN	52844260N	Reserva 2 Presidente/a
RIVERO	NAVARRO	JUAN LUIS	42843399B	Reserva 3 Presidente/a
RIVERO	SANTANA	MIGUEL ANGEL	43765088K	Reserva 4 Presidente/a
RODRIGUEZ	JEREZ	JENNIFER	45764159R	Reserva 5 Presidente/a
RODRIGUEZ	MORALES	CARMEN DELIA	42803571L	Reserva 6 Presidente/a





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

RODRIGUEZ	SUAREZ	MARIA ELENA	45334996H	Reserva 7 Presidente/a
SOLIS	GONZALEZ	LAURA BARBARA	45333283F	Reserva 1 Primer vocal
SOSA	GARCIA	GUSTAVO	45779608V	Reserva 2 Primer vocal
SOSA	MEDINA	FRANCISCO MANUEL	44729636H	Reserva 3 Primer vocal
SOSA	SANCHEZ	ROSA MARIA	44312537R	Reserva 4 Primer vocal
SUAREZ	CASTELLANO	MARÍA DEL CARMEN	78463849Q	Reserva 5 Primer vocal
SUAREZ	CUBAS	JUANA TERESA	42890735J	Reserva 6 Primer vocal
SUAREZ	HERNANDEZ	CRISTELA	78483221E	Reserva 7 Primer vocal
MARRERO	PEREZ	MARIA TERESA	43765203K	Reserva 2 Segundo vocal
MARRERO	RAMIREZ	MERCEDES AURORA	42876153J	Reserva 3 Segundo vocal
MARRERO	SUAREZ	MARÍA MERCEDES	44706286J	Reserva 4 Segundo vocal
MARTIN	CORONEL	ALBERTO	47220354C	Reserva 5 Segundo vocal
MARTIN	GONZALEZ	MANUEL	42758014W	Reserva 6 Segundo vocal
MARTIN	SANTANA	DANIELA	45169070Z	Reserva 7 Segundo vocal

SECCIÓN 002 MESA C

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
SUAREZ	ARENCIBIA	VANESA	43291586C	PRESIDENTE/A
GONZALEZ	HERRERA	JUAN FRANCISCO	43764211H	1.er VOCAL
SANTANA	FE DE LA	JESUS MARTIN	78470967G	2.º VOCAL
VALIDO	GARCIA	OSCAR	42813891N	PRESIDENTE/A 1.er Suplente





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

ZAMBRANO	ROJAS	NELSON JOSÉ	55229949A	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
GONZALEZ	RODRIGUEZ	DANIEL	45374288A	1.er VOCAL 1.er Suplente
GUERRA	AFONSO	RAQUEL ANTONIA	78488589P	1.er VOCAL 2.º Suplente
SANTANA	HERNANDEZ	MARCOS	52840726C	2.º VOCAL 1.er Suplente
SANTANA	TALAVERA	JONATAN ECHEDEY	45764638C	2.º VOCAL 2.º Suplente
ANDRES DE	LEON DE	MARIA LUZ	44321770B	Reserva 1 Presidente/a
BENITEZ	CASTELLANO	REGINA MARIA	43757365A	Reserva 2 Presidente/a
BETANCOR	DIAZ	EUSTAQUIO	43755297M	Reserva 3 Presidente/a
CÓRDOVA	ANGULO	NELLBERTH	55229948W	Reserva 4 Presidente/a
FALCON	ORTEGA	JOANA MATILDE	45377006F	Reserva 5 Presidente/a
GARCIA	BETANCOR	MARIA DEL CARMEN	52841084X	Reserva 6 Presidente/a
GARCIA	OJEDA	AYOZE	78523908E	Reserva 7 Presidente/a
HERNANDEZ	BOLAÑOS	MARIA DOLORES	42865450M	Reserva 1 Primer vocal
HERNANDEZ	RAMIREZ	MONICA SERAYA	45397272X	Reserva 2 Primer vocal
HERNANDEZ	SAAVEDRA	JUAN RAMON	52843163L	Reserva 3 Primer vocal
HERNANDEZ	SARMIENTO	SARA DEL PINO	45771869Y	Reserva 4 Primer vocal
JIMENEZ	BETANCOR	VICTOR RAMON	44316633A	Reserva 5 Primer vocal
LARRODE	RODRIGUEZ	MARIA VICTORIA	44734788H	Reserva 6 Primer vocal
MARQUEZ	CRUZ	FRANCISCO JESUS	45395588M	Reserva 7 Primer vocal
SANTIAGO	HERNANDEZ	YOMARA	45342522T	Reserva 1 Segundo vocal
SOSA	MEDINA	NEREIDA	78513471G	Reserva 2 Segundo vocal
SUAREZ	CRUZ	INDARA DEL CARMEN	49863223M	Reserva 3 Segundo vocal





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

TACORONTE	MOLINA	ALICIA DE JESUS	42821292F	Reserva 4 Segundo vocal
VERA	HERNANDEZ	ELIZABETH	44743854E	Reserva 5 Segundo vocal
ALAMO	QUINTANA	MARÍA DEL CARMEN	43768842A	Reserva 6 Segundo vocal
ALMEIDA	FALCON	INMACULADA	78463893Z	Reserva 7 Segundo vocal

### SECCIÓN 003 MESA U

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
MENDOZA	DIAZ	JUAN ANTONIO	78484313X	PRESIDENTE/A
RODRIGUEZ	FALCON	JESSICA MARIA	45616077Q	1.er VOCAL
VARGAS	SOSA	MARIA DEL CARMEN	42851923W	2.º VOCAL
MONTESDEOCA	CASTELLANO	SANDRA MARIA TERES	42844031E	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
MORENO	FALCON	CORAIMA MARIA	45348858B	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
RODRIGUEZ	JIMENEZ	ANA	45343514A	1.er VOCAL 1.er Suplente
RODRIGUEZ	LORENZO	JESUS ROQUE	45366258T	1.er VOCAL 2.º Suplente
VEGA	REINA	MARIA AUXILIADORA	42856139D	2.º VOCAL 1.er Suplente
VEGA	TORRES	MARIA SONIA	42872316V	2.º VOCAL 2.º Suplente
OJEDA	ALMEIDA	BORJA ISRAEL	78506738X	Reserva 1 Presidente/a
OJEDA	SANTANA	ADRIAN RAFAEL	44733447B	Reserva 2 Presidente/a
PERDOMO	SALES	ANA MARIA	42846617D	Reserva 3 Presidente/a
PEREZ	GONZALEZ	JORGE	77310634K	Reserva 4 Presidente/a
PULIDO	RAMOS	ANIBAL	78519113B	Reserva 5 Presidente/a
RAMIREZ	ZAMORA	AGORA	54080367F	Reserva 6 Presidente/a





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

RAMOS	RIVERO	ALEJANDRO MANUEL	78470887Q	Reserva 7 Presidente/a
RODRIGUEZ	MIRON	LUIS	44746757G	Reserva 1 Primer vocal
RODRIGUEZ	ROSALES	SABRINA VIRGEN	78502746C	Reserva 2 Primer vocal
ROMERO	ROQUE	FRANCISCO JAVIER	43656016S	Reserva 3 Primer vocal
ROSALES	ALMEIDA	ROGELIO	42842859T	Reserva 4 Primer vocal
ROSALES	LUIS	SALVADOR YERAY	78514524E	Reserva 5 Primer vocal
RUFAT	MIÑANA	OSCAR	20037708Q	Reserva 6 Primer vocal
SAIZ	SÁNCHEZ	JOAQUÍN RAMÓN	13778013R	Reserva 7 Primer vocal
VERA	MARTÍNEZ	JUAN CARLOS	22978656T	Reserva 1 Segundo vocal
VIA	GALLEGO	CRISTINA	42864148Z	Reserva 2 Segundo vocal
AFONSO	QUINTANA	JUAN JAVIER	42864875M	Reserva 3 Segundo vocal
ALEMAN	CABRERA	ISABEL MARIA	45343421W	Reserva 4 Segundo vocal
ALMEIDA	GARCIA	ESTHER	43768825D	Reserva 5 Segundo vocal
ALMEIDA	GONZALEZ	SARA ISABEL	78523884K	Reserva 6 Segundo vocal
ANGELICA	YEMA	SHIRLI AILEN	51293184X	Reserva 7 Segundo vocal

SECCIÓN 004 MESA A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
RODRIGUEZ	RIVERO	DUNIA ESTER	45755443W	PRESIDENTE/A
JORGE	VEGA	FRANCISCA MATILDE	42796157B	1.er VOCAL
ALMEIDA	CASTELLANO	JOSE DAVID	44309648X	2.º VOCAL
RUGEL	SOLANO	SANDRA MELISSA	49798026J	PRESIDENTE/A 1.er Suplente





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

SANTANA	HERNANDEZ	BRAULIO	78488400A	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
MARRERO	MARTIN	SORAYA	42836363J	1.er VOCAL 1.er Suplente
MELIAN	QUINTANA	ANA MARIA	52841604R	1.er VOCAL 2.º Suplente
ALMEIDA	FALCON	MARIA REYES	42814337K	2.º VOCAL 1.er Suplente
ALMEIDA	SANTANA	FRANCISCO JAVIER	42852394J	2.º VOCAL 2.º Suplente
SANTANA	SUAREZ	CAROLINA	78509744A	Reserva 1 Presidente/a
SOLANO	SUBIA	MARINA YAKELINE	49692299V	Reserva 2 Presidente/a
SUAREZ	CORDERO	MARIA FAINA	45760791Z	Reserva 3 Presidente/a
TAPIA	CASTELLANO	ANGEL	44730668S	Reserva 4 Presidente/a
AFONSO	SANTANA	ÁNGEL JESÚS	45343635D	Reserva 5 Presidente/a
ALMEIDA	CASTELLANO	CARMEN ROSA	78476878G	Reserva 6 Presidente/a
ALMEIDA	PEREZ	ASUNCION PILAR	43759917W	Reserva 7 Presidente/a
MENDOZA	VEGA	MARIA DOLORES	42797808Y	Reserva 1 Primer vocal
MORENO	LOPEZ	AYLIN	45364040J	Reserva 2 Primer vocal
OJEDA	ALMEIDA	MOISES	43293329S	Reserva 3 Primer vocal
OJEDA	DIAZ	ELORA MITCHELE	45363896F	Reserva 4 Primer vocal
OJEDA	MELIAN	ISRAEL RENE	45784874Q	Reserva 5 Primer vocal
PEÑATE	ESPINAR	ANTONIO DAVID	45770143M	Reserva 6 Primer vocal
PEREZ	GALVAN	NEREIDA DEL PINO	45773669N	Reserva 7 Primer vocal
AROCHA	SUAREZ	MARIA DE LA SOLEDAD	43257962E	Reserva 1 Segundo vocal
CABRERA	AFONSO	FRANCISCO	42768060C	Reserva 2 Segundo vocal
CABRERA	GUZMAN	JESUS DAVID	78507611D	Reserva 3 Segundo vocal





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

CABRERA	PEREZ	ALEJANDRO	45776956X	Reserva 4 Segundo vocal
CASTELLANO	CABELLO	OCTAVIO DAVID	45771832S	Reserva 5 Segundo vocal
CASTELLANO	ROQUE	DANIA DEL CARMEN	44719649J	Reserva 6 Segundo vocal
CERPA	RODRIGUEZ	JUAN JOSE	43763604D	Reserva 7 Segundo vocal

### SECCIÓN 004 MESA B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
LEON	LUIS	JAVIER	78574010F	PRESIDENTE/A
SANTANA	LORENZO	LEYRE YANELYS	44735039Q	1.er VOCAL
CABRERA	GUTIERREZ	KENZO	49408835M	2.º VOCAL
LORENZO	RODRIGUEZ	SANTIAGO	44311416F	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
MARRERO	GIL	ELSA BEATRIZ	78549334X	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
SANTANA	ROSALES	ANDRES	45177396Z	1.er VOCAL 1.er Suplente
SOCORRO	SANTOS	IVAN YAUCI	78521076L	1.er VOCAL 2.º Suplente
CACERES	SUAREZ	ACAYMO	45763923H	2.º VOCAL 1.er Suplente
CASTELLANO	LLARENA	JASMINA	44731012Z	2.º VOCAL 2.º Suplente
MARTEL	GOMEZ	JUAN CARLOS	78484739E	Reserva 1 Presidente/a
MARTÍN	MEDINA	MARÍA	45373298W	Reserva 2 Presidente/a
MEDINA	CABRERA	NIRA	45769917D	Reserva 3 Presidente/a
MEDINA	MARRERO	HARIDIAN	44731020E	Reserva 4 Presidente/a
MENDEZ	GONZALEZ	MIRIAM	44704246C	Reserva 5 Presidente/a
MORALES	JIMENEZ	JUAN MANUEL	42874471X	Reserva 6 Presidente/a





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

MUJICA	ZERPA	JOEL	44731076D	Reserva 7 Presidente/a
SOSA	MARTIN	ESTHER GLORIA	52840491S	Reserva 1 Primer vocal
SOSA	RAMOS	NOEMI	78490257C	Reserva 2 Primer vocal
SUAREZ	ALEMAN	JOSE MANUEL	52843881R	Reserva 3 Primer vocal
SUAREZ	DARIAS	ROGELIO	44300795N	Reserva 4 Primer vocal
SUAREZ	MARTIN	CARLOS	45781130K	Reserva 5 Primer vocal
SUÁREZ	REYES	MARÍA ESTEFANÍA	44305744Q	Reserva 6 Primer vocal
TRANI	LLAVE DE LA	MARÍA ISABEL	42213381D	Reserva 7 Primer vocal
CASTELLANO	SANTANA	JENIFER DEL PINO	54092107V	Reserva 1 Segundo vocal
CRUZ	RAMOS	YOLANDA	54061566C	Reserva 2 Segundo vocal
DELGADO	GONZALEZ	ALBA	44717000D	Reserva 3 Segundo vocal
DIAZ	CASTILLO	KARINA	54825497Y	Reserva 4 Segundo vocal
DOMINGUEZ	DOMINGUEZ	JULIO CESAR	42866521H	Reserva 5 Segundo vocal
ESPIN	MARCHAL	EDUARDO	29201631A	Reserva 6 Segundo vocal
FALCÓN	GARCÍA	RITA MARÍA	43763262N	Reserva 7 Segundo vocal

SECCIÓN 005 MESA A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
DÍAZ	FE DE LA	ARIDIA DEL CARMEN	44723698Z	PRESIDENTE/A
GUERRA	BETANCOR	ESTHER	78472010N	1.er VOCAL
BALLESTER	CUENCA	PEDRO JOSE	20519479Y	2.º VOCAL
DOMINGUEZ	GARCIA	ERNESTO	78511353W	PRESIDENTE/A 1.er Suplente





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

ETOPA	PERDOMO	JASMINA YESEINA	44731267Q	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
GUERRA	PEREZ	BERNABE	78495662C	1.er VOCAL 1.er Suplente
GUERRA	PEREZ	SARA RITA	43292628G	1.er VOCAL 2.º Suplente
BAUZA	RAMÍREZ	CARLOS ARCADIO	16816048N	2.º VOCAL 1.er Suplente
BENITEZ	HENRIQUEZ	FRANCISCO FERNANDO	52841989H	2.º VOCAL 2.º Suplente
FALCON	ESTUPIÑAN	ARIADNA	49795385V	Reserva 1 Presidente/a
FE DE LA	DIAZ	FRANCISCO JAVIER	44300290J	Reserva 2 Presidente/a
FE DE LA	MELIAN	VICTORIANO NICOLAS	52845260T	Reserva 3 Presidente/a
FE DE LA	SARMIENTO	MARIA LETICIA	78474504E	Reserva 4 Presidente/a
FIGUEROA	GUIMARAES COSTA	MARIA LUISA	78498427W	Reserva 5 Presidente/a
GARCIA	CASTELLANO	MARIA ISABEL	44305517L	Reserva 6 Presidente/a
GARCIA	REYES	CLAUDIA MARIA	45364429B	Reserva 7 Presidente/a
GUILLÉN	MEDINA	MARÍA DEL PILAR	42852341Y	Reserva 1 Primer vocal
HENRIQUEZ	SANTANA	MARIA DOLORES	78487922P	Reserva 2 Primer vocal
HERNANDEZ	CASTELLANO	MARIA DEL CARMEN	44715822G	Reserva 3 Primer vocal
HERNANDEZ	HERNANDEZ	ANGELA	42781977E	Reserva 4 Primer vocal
HERNANDEZ	MORENO	MIRIAM	54169170F	Reserva 5 Primer vocal
HERNANDEZ	SANTANA	SARA	45349018X	Reserva 6 Primer vocal
HERNÁNDEZ	TACORONTE	ADRIÁN JESÚS	45780315B	Reserva 7 Primer vocal
BENITEZ	OJEDA	CARMEN GLORIA	43668081M	Reserva 1 Segundo vocal
BENITEZ	SARMIENTO	MARIA DESIREE	44745007W	Reserva 2 Segundo vocal
BETANCOR	CASTELLANO	DAVID	44710867V	Reserva 3 Segundo vocal





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

BETANCOR	CASTELLANO	VERONICA	45368302C	Reserva 4 Segundo vocal
BETANCOR	SANTANA	M PINO	44700915R	Reserva 5 Segundo vocal
CABALLERO	VIERA	JUAN GABRIEL	44749256L	Reserva 6 Segundo vocal
CABRERA	DÉNIZ	CYNTHIA	44733198S	Reserva 7 Segundo vocal

### SECCIÓN 005 MESA B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
RAMIREZ	LOPEZ	ROBIRIAN	78830221K	PRESIDENTE/A
SANTIAGO	CASTELLANO	TERESA	43262840R	1.er VOCAL
LOPEZ	RODRIGUEZ	THANIA MARIA	78484367H	2.º VOCAL
RAMOS	MEDINA	SANTIAGO DEL CARME	42850985F	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
RIO DEL	TORRES	ZOILA MARIA	49405677K	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
SARMIENTO	RODRIGUEZ	JUDIT DEL CARMEN	78522140W	1.er VOCAL 1.er Suplente
SOSA	BETANCOR	CARLOS	43769467F	1.er VOCAL 2.º Suplente
LOPEZ	SUAREZ	ZULEIMA ISABEL	45773706A	2.º VOCAL 1.er Suplente
MARRERO	BENITEZ	MACARENA CARMEN	44308745G	2.º VOCAL 2.º Suplente
RIVERO	BENITEZ	SEBASTIAN	45398125N	Reserva 1 Presidente/a
ROCIO	AZNAR	JOSE ENRIQUE	43244452J	Reserva 2 Presidente/a
RODRIGUEZ	CARDONA	BRENDA MARIA	45779948N	Reserva 3 Presidente/a
RODRIGUEZ	MEDINA	ISIDRO DAVID	43294439K	Reserva 4 Presidente/a
RODRIGUEZ	MENDOZA	JONAY	45763397K	Reserva 5 Presidente/a
RODRIGUEZ	PEREZ	AYOZE	44716635N	Reserva 6 Presidente/a





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MACARENA	78485631V	Reserva 7 Presidente/a
SOSA	BETANCOR	RUBEN	44720375A	Reserva 1 Primer vocal
SOSA	GUERRA	ANTONIO	43262116J	Reserva 2 Primer vocal
SOSA	MENDOZA	RUBEN	44728252Z	Reserva 3 Primer vocal
SOSA	QUESADA	MARIA DEL PINO	78461720A	Reserva 4 Primer vocal
SOSA	SUAREZ	MARIA ELENA	44704408K	Reserva 5 Primer vocal
SUAREZ	CASTELLANO	MARTIN	44310210C	Reserva 6 Primer vocal
SUAREZ	DIAZ	ANDREA	49407120S	Reserva 7 Primer vocal
MARRERO	MONROY	ELBA	49797101P	Reserva 1 Segundo vocal
MARRERO	QUINTANA	M CARMEN	42865202X	Reserva 2 Segundo vocal
MARRERO	SOSA	MARIA VICTORIA	42853787A	Reserva 3 Segundo vocal
MARRERO	SUAREZ	ANABEL	78510956L	Reserva 4 Segundo vocal
MARTIN	CASTELLANO	UMAYRA ZENEIDA	78517242A	Reserva 5 Segundo vocal
MARTIN	GARCIA	MARIA DEL MAR	43290500S	Reserva 6 Segundo vocal
MARTIN	MORENO	MARIA ESTHER	44315672P	Reserva 7 Segundo vocal

SECCIÓN 005 MESA C

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
MARRERO	MARTIN	MARIA ISABEL	44310272J	PRESIDENTE/A
ABREU	ORTIZ	DOMINGO	43254542Y	1.er VOCAL
GUERRA	RODRIGUEZ	SANTIAGO	43765093A	2.º VOCAL
MARTÍN	SANTANA	BERNARDO	45760682C	PRESIDENTE/A 1.er Suplente





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

MEDINA	ALMEIDA	AITOR	49862486G	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
AGUIAR	GIL	BRIGIDA MARIA CARME	42797662K	1.er VOCAL 1.er Suplente
ALEMÁN	GONZÁLEZ	DOMINGO ANTONIO	42206913G	1.er VOCAL 2.º Suplente
GUZMAN	VEGA	YAZMINA	78500448E	2.º VOCAL 1.er Suplente
HERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA ALMUDENA	43290475J	2.º VOCAL 2.º Suplente
MEDINA	SANTANA	ALICIA DEL PINO	44709773G	Reserva 1 Presidente/a
MELIÁN	HERNÁNDEZ	MARÍA DEL CARMEN	42845146X	Reserva 2 Presidente/a
MONTESDEOCA	MATOS	JOSE LUIS	43767281Y	Reserva 3 Presidente/a
MORENO	DIAZ	JULIO CESAR	44712613S	Reserva 4 Presidente/a
NAVARRO	FE DE LA	JOSE FRANCISCO	43247531X	Reserva 5 Presidente/a
ORTEGA	SANTANA	MERCEDES	42872537P	Reserva 6 Presidente/a
PEREZ	GALVAN	EDUARDO	78504618Y	Reserva 7 Presidente/a
ALMEIDA	GUERRA	JUANA ROSA	42851708V	Reserva 1 Primer vocal
ALMEIDA	MORENO	MARIA DEL CARMEN	43767296K	Reserva 2 Primer vocal
ALONSO	FUENTES	MARIA DEL MAR	43755891R	Reserva 3 Primer vocal
ARRUFAT	RAMOS	SAUL ESTEBAN	49980478Y	Reserva 4 Primer vocal
BENITEZ	MARRERO	MARIA EMETERIA	42755799H	Reserva 5 Primer vocal
BETANCOR	GARCIA	JOSE	42753539N	Reserva 6 Primer vocal
CABRERA	PEREZ	M SONIA	78494534L	Reserva 7 Primer vocal
HERNANDEZ	SANTANA	MARIA DEL CARMEN	43763384L	Reserva 1 Segundo vocal
IGLESIAS	RODERO	LAURA VICENTA	78501584P	Reserva 2 Segundo vocal
LEÓN	GARCÍA	ARCADIA ANA	44323827K	Reserva 3 Segundo vocal





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

LORENZO	MEDINA	VICTOR MANUEL	43759729K	Reserva 4 Segundo vocal
MAESTRO	TRUJILLO	OSCAR	78484706N	Reserva 5 Segundo vocal
MARRERO	SANTIAGO	ANGELA DEL CARMEN	78463825S	Reserva 6 Segundo vocal
MARTÍN	MONZÓN	GUILLERMO	78477694S	Reserva 7 Segundo vocal

### SECCIÓN 006 MESA A

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
SUÁREZ	GONZÁLEZ	DANIELA	44323551K	PRESIDENTE/A
SANCHEZ	CASTELLANO	JUANA	52840623D	1.er VOCAL
GUERRA	MARRERO	SAULO JOSE	44730420C	2.º VOCAL
ALEMAN	GIL	ANA VANESA	45767468K	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
ALMEIDA	MUNUERA	LETICIA DEL ROCIO	78486196F	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
SANTANA	MEDINA	MARIA DOLORES	44324730G	1.er VOCAL 1.er Suplente
SARMIENTO	GARCIA	AMADO	42773816A	1.er VOCAL 2.º Suplente
HERNANDEZ	HERNANDEZ	CARMEN DELIA	78472137R	2.º VOCAL 1.er Suplente
LABRADO	CABRERA	GUILLERMO	45353576Z	2.º VOCAL 2.º Suplente
BETANCOR	BRITO	PATRICIA	78489398N	Reserva 1 Presidente/a
BETANCOR	GARCIA	FATIMA DEL CARMEN	45777861H	Reserva 2 Presidente/a
BOEHME	FUENTES	YOLANDA NINOSKA	00404256P	Reserva 3 Presidente/a
COMAS	ALEMÁN	MARIO	44748951J	Reserva 4 Presidente/a
DAVILA	SOLER	AIRAN	44723276Y	Reserva 5 Presidente/a
DENIZ	RODRIGUEZ	NIRA	45352171N	Reserva 6 Presidente/a





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

DOMINGUEZ	DIAZ	CRISTIAN	45770350M	Reserva 7 Presidente/a
SOSA	BETANCOR	MARIA VERONICA	44705065B	Reserva 1 Primer vocal
SOTO	GARCÍA	MIGUEL	32707408M	Reserva 2 Primer vocal
SUÁREZ	SOSA	MARÍA ESTHER	42872980Z	Reserva 3 Primer vocal
VILCHES	BETANCOR	VICTOR JOSE	44705241A	Reserva 4 Primer vocal
ALEMAN	GIL	M JOSE	45782548J	Reserva 5 Primer vocal
ARNOSA	TORRENTE	SANDRA	32711361W	Reserva 6 Primer vocal
BETANCOR	CASTELLANO	ARIDANE	78505770P	Reserva 7 Primer vocal
MARTÍN	GODOY	JORGE	44703128Y	Reserva 1 Segundo vocal
MELIAN	GARCIA	ABRAHAM	45778852C	Reserva 2 Segundo vocal
MONTESEDOCA	SUAREZ	GERARDO OLIVERIO	44712711K	Reserva 3 Segundo vocal
MORENO	CASTELLANO	YOLANDA	44324839K	Reserva 4 Segundo vocal
NAVARRO	SOSA	ARMANDO DANIEL	45777130T	Reserva 5 Segundo vocal
NUEZ DE LA	OJEDA	SERGIO	44324433Y	Reserva 6 Segundo vocal
OJEDA	GARCIA	MANUEL REYES	52841799N	Reserva 7 Segundo vocal

SECCIÓN 006 MESA B

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
ALMEIDA	GARCIA	IGNACIO	42856879J	PRESIDENTE/A
GUZMAN	ALONSO	IRENE DEL PILAR	44720646K	1.er VOCAL
ARRANZ	FELIPE	RAQUEL MARIA	07519996P	2.º VOCAL
ARENCIBIA	GARCIA	AMALIA	45331688E	PRESIDENTE/A 1.er Suplente





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

AROCHA	HERNÁNDEZ	JOSÉ LUÍS	43248105D	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
HERNANDEZ	GIL	DANIEL JESUS	44725962R	1.er VOCAL 1.er Suplente
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MANUEL	42802243W	1.er VOCAL 2.º Suplente
ARENCIBIA	LANTIGUA	BERNARDA CARMEN	78474565Z	2.º VOCAL 1.er Suplente
ARENCIBIA	SANCHEZ	LEONARDO DEL PINO	42834474X	2.º VOCAL 2.º Suplente
CARDOSO	LIMA DE	EDILZA	49694336F	Reserva 1 Presidente/a
CLEMENTE	CASTREJÓN	JULIÁN	29438341C	Reserva 2 Presidente/a
DIAZ	RUIZ	DEBORA	44726059Y	Reserva 3 Presidente/a
DIEZ	SUÁREZ	HELENA	44743535W	Reserva 4 Presidente/a
FLEITAS	NAVARRO	ESTER GLORIA	44711674L	Reserva 5 Presidente/a
GARCIA	ALMEIDA	ELOY	21106043R	Reserva 6 Presidente/a
GARCIA	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	42869662P	Reserva 7 Presidente/a
LATORRE	ALAS	ESTHER	45444862J	Reserva 1 Primer vocal
LOPEZ	SUAREZ	MARIA ENEDINA	78471349H	Reserva 2 Primer vocal
LUJÁN	GARCÍA	ANTONIO JESÚS	45768891H	Reserva 3 Primer vocal
MATEO	BENITEZ	ARMANDO	46248257H	Reserva 4 Primer vocal
MEDINA	MIRANDA	FATIMA DEL PINO	78472084V	Reserva 5 Primer vocal
MELIAN	PINO DEL	MARIA DEL CARMEN	44727317E	Reserva 6 Primer vocal
NAVARRO	CABRAL	OCTAVIO MANUEL	78484206H	Reserva 7 Primer vocal
BENITEZ	SARMIENTO	GABRIEL	45334396Q	Reserva 2 Segundo vocal
CASTELLANO	CASTELLANO	ESTHER GLORIA	78468431K	Reserva 3 Segundo vocal
CASTELLANO	FLEITAS	RAUL	44317922G	Reserva 4 Segundo vocal





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

CASTELLANO	MEDINA	AURORA	21106039C	Reserva 5 Segundo vocal
CUBAS	DIAZ	MARTIN JAVIER	43641388S	Reserva 6 Segundo vocal
DIAZ	HERNANDEZ	M BELEN	44720147M	Reserva 7 Segundo vocal

### SECCIÓN 006 MESA C

1.er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	N.º D.N.I.	CARGO EN LA MESA
---------------	--------------	--------	------------	------------------

GARCIA	QUINTANA	ORANGE	78520011N	PRESIDENTE/A
DOMÍNGUEZ	CARNICER	VÍCTOR MANUEL	44710914H	1.er VOCAL
ARENCIBIA	ARENCIBIA	DAVID	44737364H	2.º VOCAL
GRANADO	PEREZ	JOSE JUAN	44712131Q	PRESIDENTE/A 1.er Suplente
HIERRO	PUERTA	YANIRA	44322851B	PRESIDENTE/A 2.º Suplente
FELIPE	MARTIN	MILAGROSA	42872224V	1.er VOCAL 1.er Suplente
GARCIA	MONTESDEOCA	GONZALO	43657315A	1.er VOCAL 2.º Suplente
ARENCIBIA	HERNANDEZ	FRANCISCO ALEXIS	43766564W	2.º VOCAL 1.er Suplente
ARENCIBIA	RAMOS	FRANCISCO CARLOS	49981788M	2.º VOCAL 2.º Suplente
MONTESDEOCA	JIMENEZ	GUILLERMO JOAQUIN	43667767J	Reserva 1 Presidente/a
RIVERO	GARCIA	ELENA	49795044K	Reserva 2 Presidente/a
RODRIGUEZ	RIVERO	PEDRO	78473795A	Reserva 3 Presidente/a
SANTANA	SANTIAGO	ALEJANDRO	45776790M	Reserva 4 Presidente/a
SUAREZ	HERNANDEZ	LEONARDO BENITO	52845357M	Reserva 5 Presidente/a
ACOSTA	PERDOMO	LOURDES	78508383E	Reserva 6 Presidente/a
ARENCIBIA	ARENCIBIA	MARIA BELEN	44742644P	Reserva 7 Presidente/a





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

GARCIA	QUINTANA	MARIA ISABEL	45363900B	Reserva 1 Primer vocal
GARCÍA	DÍAZ	JOSÉ	43764500P	Reserva 2 Primer vocal
GRANADO	PEREZ	MERCEDES CARMEN	44704650X	Reserva 3 Primer vocal
GUILLEN	MARRERO	FIDEL	45391772F	Reserva 4 Primer vocal
HIERRO	PUERTA	YLENIA	45775806X	Reserva 5 Primer vocal
LUJAN	SANTIAGO	JACINTO	43252153D	Reserva 6 Primer vocal
MEDINA	RODRÍGUEZ	ITAHISA DEL CARMEN	54080362W	Reserva 7 Primer vocal
ARRUFAT	MEDINA	MARCO ANTONIO	44315124N	Reserva 1 Segundo vocal
CABRERA	SUAREZ	ARIDANE	44744550M	Reserva 2 Segundo vocal
CASTELLANO	GRANADO	ABEL	45344974Z	Reserva 3 Segundo vocal
DELGADO	GARCIA	NOEMI DEL PINO	44324927V	Reserva 4 Segundo vocal
FALCON	SANTANA	FRANCISCO MANUEL	42869019D	Reserva 5 Segundo vocal
FELIPE	MARTIN	SATURNINO	52840933C	Reserva 6 Segundo vocal
GARCIA	NUEZ	TOMAS	43650952B	Reserva 7 Segundo vocal

### 3. Expediente 386/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN PROYECTO DEFINITIVO “REHABILITACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL EN LA VILLA DE MOYA”

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10 (Grupo municipal PP), En contra: 0, Abstenciones: 2 (D. Nicolás Martín Ojeda González y D. Daniel Alejandro Ponce Fleitas), Ausentes: 0

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, sin dictaminar al no quedar constituida la comisión informativa pertinente, cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto el requerimiento presentado por la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, el pasado 11.06.23 por registro de entrada de esta Corporación,





en relación al proyecto denominado “*Rehabilitación del mercado municipal en la Villa de Moya*”.

Considerando que la Consejería de Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria tiene previsto en el Presupuesto, en la anualidad de 2023, una aplicación presupuestaria que contiene una subvención nominativa a favor de esta Corporación para el proyecto denominado “*Rehabilitación del mercado municipal en la Villa de Moya*”, por un importe de 900.000,00 euros, no previéndose aportación municipal para su ejecución.

Resultando que el proyecto fue aprobado en Junta de Gobierno el pasado 14.04.2023, siendo objeto de volverse a aprobar, por la subsanación de deficiencias encontradas en el proyecto primeramente remitido.

Considerando que el proyecto fue redactado nuevamente, con carácter definitivo, para subsanar las deficiencias requeridas por el Cabildo de Gran Canaria.

Vista la diligencia emitida por el Secretario de esta Corporación de fecha 22.06.2023.

Considerando que se incluye en el expediente un informe explicativo de las subsanaciones realizadas.

A la vista de lo cual, se propone al PLENO la adopción de los siguientes acuerdos;

- 1.- Aprobar, con carácter definitivo, la Propuesta del proyecto denominado “*Rehabilitación del mercado municipal en la Villa de Moya*”, redactado por el Arquitecto externo a esta Corporación Ricardo García Molina.
- 2.- Aprobar al proyecto por un importe total de 900.000,00 euros, no previéndose aportación municipal para su ejecución, no existiendo cantidades no cubiertas por el importe de la subvención.”

El Sr Alcalde resalta el carácter completo del expediente, a pesar de la urgencia con la que se ha convocado la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9:25 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023.- (Expte.: PLN/2023/11)

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SÍ
ANA BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SÍ
GILBERTO ANTONIO SOSA BETANCOR	SÍ
CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
ZAIRA MARÍA QUINTANA SUÁREZ	SÍ
DANIEL ALEJANDRO PONCE FLEITAS	SÍ
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	SÍ
NICOLAS MARTIN OJEDA GONZALEZ	SÍ

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las 9:00 horas del día 30 de junio de 2023, se reunió El Pleno en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.





## 1. Expediente 1559/2023. Propuesta de aprobación del régimen de sesiones del Pleno

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10 (Gupo municipal PP), En contra: 0, Abstenciones: 3 (D. Daniel Alejandro Ponce Fleitas, D<sup>a</sup> María Rosa García García, D. Nicolas Martín Ojeda Gonzalez) Ausentes: 0

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

“Una vez celebradas las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto núm. 207/2023, de 3 de abril y habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento derivado de su resultado el pasado día 17 de junio de 2023, resulta necesario proceder al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del pleno, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 98 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, el pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, debiendo celebrar las sesiones ordinarias con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2. a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en ejecución de las previsiones contempladas en las leyes anteriormente mencionadas, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, que se convocarán con una periodicidad bimestral, tendrán lugar el último viernes de cada uno de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, en el salón de sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado al efecto, a las 9:00 horas, salvo que a juicio de la Alcaldía se decida celebrar alguna a distinta hora.

**Segundo.** Facultar a la Alcaldía para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del pleno, dentro del mismo período previsto para su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional.

**Tercero.** Comunicar este acuerdo a los responsables de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos.

**Cuarto.** Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.”

## 2. Expediente 1609/2023. Conformación de los Grupos Políticos Municipales y dación de cuenta de sus portavoces.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 13, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, una vez constituido el nuevo Ayuntamiento derivado de las elecciones locales convocadas por Real Decreto núm. 207/2023, de 3 de abril y dentro del plazo legalmente previsto, todos los concejales y concejalas que han tomado posesión de su cargo en este Ayuntamiento han procedido a presentar, ante esta alcaldía, una declaración firmada expresando el grupo político municipal al que desean ser adscritos y manifestándose sobre la designación de su portavoz.

Igualmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, los Concejales, en número no inferior a tres, podrán constituirse en grupos políticos municipales, que deberán ser concordantes con la denominación de la formación electoral que haya obtenido dicho número mínimo de Concejales, no pudiendo dividirse para la constitución de otros en ningún momento.

Teniendo en cuenta que esta alcaldía está obligada a dar cuenta al pleno, en la primera sesión que celebre, de la constitución y composición de los grupos políticos municipales, a efectos puramente informativos y de constatación de su constitución y configuración y considerando que de las declaraciones emitidas por los concejales y concejalas de esta corporación se desprende que, tanto en cuanto a su adscripción a un grupo como en cuanto a la designación de su Portavoz, su constitución y composición se ajustan a lo previsto por la legislación antes mencionada.

Visto los escritos presentados por los distintos grupos municipales, por los que se dan cuenta de la composición de los mismos, así como la designación de los portavoces y suplentes.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**Primero.** Dar cuenta al pleno, a efectos informativos, de que como consecuencia de las declaraciones efectuadas por los concejales y concejalas de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes de la Ley 7/2015 de 1 de abril, los grupos políticos municipales que se han constituido en este Ayuntamiento en el presente mandato, son los siguientes:

#### **GRUPO MUNICIPAL: PARTIDO POPULAR VILLA DE MOYA**

##### **•Miembros:**

- Armando Raúl Afonso Suárez
- Octavio Pedro Suárez García
- Ana Belén Rivero Medina
- Lidia Esther Rodríguez Díaz
- Santiago Bernardino Santana De la Fe
- Lucía Rosa Rodríguez Batista
- Gilberto Antonio Sosa Betancor
- Bernabé Martín Guerra Ojeda
- Zaira María Quintana Suárez
- Concepción Hernández Rodríguez

**•Portavoz:** Santiago Bernardino Santana De la Fe





•**Suplente:** Lucía Rosa Rodríguez Batista

**Segundo.** Crear el Grupo Municipal Mixto con los Concejales que no quedan integrados en algún grupo por no cumplir los requisitos del art. 27.1 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, quedando formado como sigue:

**GRUPO MIXTO:**

•**Miembros:**

- Daniel Alejandro Ponce Fleitas
- María Rosa García García
- Nicolás Martín Ojeda González

•**Portavoz:** Daniel Alejandro Ponce Fleitas

•**Suplente:** Nicolás Martín Ojeda González

**Tercero.** Los grupos políticos municipales constituidos se regirán, en cuanto a su naturaleza, representación y estatuto jurídico, por lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**Cuarto.** Difundir el contenido de este acuerdo, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y 26 y siguientes de la Ley 7/2015 de 1 de abril.”

**3. Expediente 1555/2023. Propuesta de nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10 (Gupo municipal PP), En contra: 0, Abstenciones: 3 (Grupo Mixto) Ausentes: 0

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

“Una vez celebradas las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto núm. 207/2023, de 3 de abril y habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento derivado de su resultado el pasado día 17 de junio de 2023, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los diferentes órganos colegiados en los que deba estar representada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS

**Primero.** Designar como representantes municipales en los siguientes órganos colegiados, a los concejales y concejales que a continuación se relacionan: - En los Consejos Escolares:





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

CENTROS DOCENTES	REPRESENTANTES MUNICIPALES
C.E.I.P. Manuel Balbuena Pedraza	Titular: Lucia Rosa Rodríguez Batista Suplente: Ana Belén Rivero Medina
C.E.I.P. Carretería	Titular: Lucia Rosa Rodríguez Batista Suplente: Santiago B. Santana De la Fe
I.E.S. Doramas	Titular: Lucia Rosa Rodríguez Batista Suplente: Santiago Santana De la Fe
C.E.I.P. Agustín Hernández Díaz	Titular: Lucia Rosa Rodríguez Batista Suplente: Octavio Suárez García
C.E.I.P. Trujillo	Titular: Lucia Rosa Rodríguez Batista Suplente: Gilberto Sosa Betancor
C.E.I.P. Frontón	Titular: Lucia Rosa Rodríguez Batista Suplente: Gilberto Sosa Betancor
C.E.I.P. La Costa	Titular: Lucia Rosa Rodríguez Batista Suplente: Lidia Esther Rodríguez Díaz

- En el Consejo del Colectivo de Escuelas Rurales de este municipio:

- Titular: Lucia Rosa Rodríguez Batista
- Suplente: Lidia Esther Rodríguez Díaz

- Ante los diferentes órganos de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria:

En la Junta Plenaria:

- Titular: A. Raúl Afonso Suárez
- Suplente: Ana Belén Rivero Medina
- Titular: Octavio Suárez García
- Suplente: Lucia Rosa Rodríguez Batista

En la Junta de Gobierno:

- Titular: A. Raúl Afonso Suárez
- Suplente: Octavio Suárez García

En la Comisión Informativa de la Mancomunidad:

- Titular: A. Raúl Afonso Suárez
- Suplente: Octavio Suárez García

En la Comisión Especial de Cuentas:

- Titular: A. Raúl Afonso Suárez
- Suplente: Octavio Suárez García

- En el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria:

- Titular: A. Raúl Afonso Suárez
- Suplente: Santiago B. Santana De la Fe

- En la Comisión Mixta Paritaria de seguimiento del III Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario:

- Titular: A. Raúl Afonso Suárez





- Suplente: Ana Belén Rivero Medina –  
Titular: Octavio Suárez García
- Suplente: Santiago B. Santana De la Fe
- En la Comisión Mixta Paritaria de seguimiento del III Convenio Colectivo del Personal Laboral:
  - Titular: A. Raúl Afonso Suárez
  - Suplente: Ana Belén Rivero Medina
  - Titular: Octavio P. Suárez García
  - Suplente: Santiago B. Santana De la Fe
- En la Junta Local de Seguridad:
  - Titular: A. Raúl Afonso Suárez
  - Suplente: Ana Belén Rivero Medina –
  - Titular: Octavio Suárez García
  - Suplente: Lucía Rosa Rodríguez Batista
- En la Comisión Mixta de seguimiento del convenio suscrito con el Instituto Canario de la Vivienda en materia de adjudicación de VPP:
  - Titular: A. Raúl Afonso Suárez
  - Suplente: Octavio Suárez García
  - Titular: Lidia Esther Rodríguez Díaz
  - Suplente: Ana Belén Rivero Medina
- En el Consejo de Dirección del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria:
  - Titular: A. Raúl Afonso Suárez
  - Suplente: Lidia Esther Rodríguez Díaz
- En la Junta General del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
  - Titular: A. Raúl Afonso Suárez
  - Suplente: Santiago B. Santana De la Fe.

**Segundo.-** Comunicar este acuerdo a los concejales y concejales designados y a los representantes de las entidades afectadas para su conocimiento y efectos, y difundir su contenido, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.”

#### 4. Expediente 1556/2023. Propuesta de aprobación del establecimiento, competencias y composición de las comisiones informativas y comisiones especiales

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria A favor: 10 (Grupo municipal PP), En contra: 0, Abstenciones: 3 (Grupo Mixto) Ausentes: 0
------------------	--





Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

“Una vez celebradas las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto núm. 207/2023, de 3 de abril y habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento derivado de su resultado el pasado día 17 de junio de 2023, resulta necesario proceder a la creación y composición de las Comisiones Informativas de carácter permanente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, con el objeto de dotar al ayuntamiento de órganos complementarios de participación y control de carácter asesor, a fin de hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a todos los grupos municipales integrantes de la corporación.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación autonómica, constituida por la Ley 7/2015, de 1 de abril, en concordancia con el artículo 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas comisiones informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nazcan con vocación de permanencia, por obedecer a la estructura del ámbito competencial del ayuntamiento, como cuando nazcan con carácter temporal a fin de tratar de temas específicos.

De conformidad con esta legislación, estas comisiones deben estar integradas por los miembros que designen los diferentes grupos políticos que forman parte de la corporación, en proporción a su representatividad en este ayuntamiento, proporcionalidad que es susceptible de ser conseguida según el artículo 41 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, mediante la constitución de comisiones informativas en las que todos los grupos tengan el mismo número de miembros, siempre que en sus votaciones se aplique el sistema de voto ponderado.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con la legislación autonómica antes mencionada, en concordancia con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.** Crear las comisiones informativas de carácter permanente siguientes:

#### COMISION DE CUENTAS E INFORMATIVA EN MATERIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

-Incluye las siguientes materias: Contabilidad. Presupuesto. Ordenanzas Fiscales. – Recaudación. Operaciones de crédito. Inspección de rentas y exacciones. Inventario de Bienes, Derechos y Acciones. Bienes municipales y Patrimonio. Ayudas y subvenciones. Planes de Financiación. Seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de





control que corresponden al Pleno. Examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de las Entidades Locales. Seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

#### COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, SOLIDARIDAD, MUJER Y TERCERA EDAD.

-Incluye las siguientes materias: Protección de la salubridad pública. Control – sanitario del medio ambiente, industrias, actividades y servicios. Gestión de la atención primaria de la salud. Prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social. Solidaridad con otros pueblos. Mujer y Tercera Edad. Seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

#### COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y AGUA.

-Incluye las siguientes materias: Ordenación, gestión, ejecución y disciplina – urbanística. Obras de infraestructura y equipamiento comunitario. Promoción y gestión de viviendas, parques y jardines. Pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales. Abastecimiento de Agua. Planes de ámbito Comunitario, Nacional, Autonómico, Provincial, Insular y Municipal. Contratación de obras. Seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

#### COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y GOBERNACION.

-Incluye las siguientes materias: Asuntos de Personal. Organización interna del – Ayuntamiento. Relación con otras instituciones. Estadística. Reclutamiento. Seguridad en lugares públicos. Protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento. Policía de construcción, establecimientos mercantiles y espectáculos. Seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

#### COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD, DEPORTES Y FESTEJOS

-Incluye las siguientes materias: Promoción de actividades e instalaciones – deportivas. Ocupación del tiempo libre. Organización de festejos. Juventud. Seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

#### COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA

-Incluye las siguientes materias: Planeamiento de instalaciones escolares, centros – de enseñanza y guarderías infantiles. Convenios para la Reforma Ampliación y Mejora de Centros Docentes Públicos. Promoción de actividades culturales. Biblioteca. Conservación del patrimonio histórico artístico. Seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de





Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

#### COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

-Incluye las siguientes materias: Alumbrado público. Servicios de limpieza viaria, – de recogida y tratamiento de residuos sólidos. Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Cementerios y servicios funerarios. Parque móvil municipal. Conservación de vías públicas. Transporte público de viajeros. Mataderos, ferias, Mercadillos y Comercios. Protección del Medio Ambiente. Defensa de usuarios y consumidores. Seguimiento de la gestión de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

#### COMISION ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

-Incluye las siguientes materias: tendrá encomendada la supervisión, seguimiento y – fiscalización de las competencias delegadas en los Ayuntamientos, tendrá carácter permanente y servirá de órgano de enlace de las tareas de colaboración de las Administraciones correspondientes con esta Entidad Local para la coordinación administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

**Segundo.** Las comisiones informativas estarán integradas por los siguientes miembros:

- Presidente/a: el alcalde/alcaldesa o concejal o concejala en quien delegue.
- Vocales: 3 representando al grupo político municipal Partido Popular y 1 en representación del Grupo Mixto.
- Secretario/a: El secretario o secretaria general del ayuntamiento o funcionario o funcionaria en quien delegue.

**Tercero.** La Comisión de Cuentas e Informativa en materia de Economía y Hacienda asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, atribuye a la comisión especial de cuentas, constituyéndose como tal cuando haya de ejercer estas funciones.

**Tercero bis.** Una vez determinado el número, denominación y composición de las Comisiones Informativas permanentes, esta Alcaldía, mediante Decreto, procederá a efectuar los nombramientos de Presidentes-Delegados de las mismas que considere oportunos, y a adscribir a los Concejales y Concejales que hayan de ser sus vocales y suplentes, previa propuesta efectuada por escrito por cada uno de los Grupos Políticos Municipales, a través de su Portavoz.(art. 125 ROF)

**Cuarto.** Las funciones de estas comisiones informativas de carácter permanente serán las de someter a su preceptivo y previo dictamen los asuntos que se eleven a la decisión del pleno o de la junta de gobierno local, en este último supuesto cuando este órgano actúe por





delegación de aquél, así como, por lo que se refiere a la comisión especial de cuentas, la cuenta general del ayuntamiento, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del pleno de la corporación o de la junta de gobierno, cuando el órgano competente les solicite su dictamen. A efectos del control y seguimiento de su gestión, se reconoce el derecho de todos los concejales y concejales miembros de las comisiones informativas de poder consultar, directa y personalmente, sin necesidad de previa autorización, los libros de resoluciones de la alcaldía y los libros de actas de la junta de gobierno local, custodiados en la secretaría general del ayuntamiento.

**Cuarto bis.** Las Comisiones Informativas celebrarán sesión ordinaria el martes de la semana correspondiente a la celebración del Pleno Ordinario, es decir, cada dos meses, a las 9:00, sin perjuicio de adaptar el precitado horario a las convocatorias de las distintas comisiones en caso de coincidencia de las mismas.

**Quinto.** El funcionamiento de las Comisiones Informativas se ajustará a lo dispuesto en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y, con carácter supletorio, en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Sector Público y, supletoriamente, por lo previsto en los artículos 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pero aplicando el sistema de voto ponderado en sus votaciones.

**Sexto.** Comunicar este acuerdo a los diferentes grupos políticos municipales, haciéndoles constar que deberán designar a sus representantes en cada comisión y notificar su decisión a la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de una semana a partir de la adopción de este acuerdo, quedando facultada la Alcaldía para, mediante Decreto, proceder a su nombramiento.

**Séptimo.** Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y 22 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.”

### 5. Expediente 1557/2023. Propuesta de delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10 (Grupo municipal PP), En contra: 0, Abstenciones: 3  
(Grupo Mixto) Ausentes: 0

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

“Una vez celebradas las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto núm. 207/2023, de 3 de abril y habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento derivado de su





resultado el pasado día 17 de junio de 2023, y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades que confiere al ayuntamiento el artículo 23.2. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con la Ley autonómica 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, considera necesario proceder al establecimiento de un régimen de delegaciones a favor de la junta de gobierno en relación con materias cuya competencia atribuye la Ley al pleno.

De conformidad con esta legislación, el pleno del ayuntamiento puede delegar a favor de la junta de gobierno el ejercicio de sus atribuciones, siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el artículo 23.2. b) de la LRBRL y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Público, en los que se regulan las competencias plenas que tienen, en todo caso, carácter indelegable.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.** Delegar a la Junta de Gobierno Local las competencias que a continuación se relacionan, siempre que no sea necesaria una mayoría absoluta para su aprobación:

#### **1. En materia de contratación y patrimonio**

1.1. La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

1.2. La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

1.3. La enajenación de efectos no utilizables, de conformidad con las disposiciones vigentes.

1.4. La resolución por vía administrativa, de los contratos de arrendamiento o cualquier otro derecho constituidos sobre fincas de pertenencia del Il. Ayuntamiento de Moya.

#### **2. En materia de personal**

2.1. La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la entidad local, a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

#### **3. En materia de planificación, economía y hacienda**

3.1. La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los Recursos Ordinarios del Presupuesto salvo las de Tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3.2. El otorgamiento de subvenciones a las Fiestas Locales, así como a los Centros Sociales e instituciones deportivas con los créditos consignados en el presupuesto.

3.3. El otorgamiento de subvenciones a circunstancias de especial emergencia social.

3.4. La aprobación de las bases para la adjudicación de premios de toda índole cultural,





becas de estudio, ayudas y carácter cultural dentro de los créditos a los efectos consignados en el Presupuesto.

#### **4. En materia de obras públicas y urbanismo**

4.1. Las declaraciones de impacto ecológico.

#### **5. En materia procesal**

5.1. El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

5.2. La promoción y ejecución de las acciones de deslinde y reivindicación de los bienes pertenecientes al Ilte. Ayuntamiento de la Villa de Moya.

5.3. La extinción de derechos constituidos sobre bienes de Dominio Público en virtud de autorización.

5.4. El acuerdo de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras y servicios de competencia municipal y la declaración de utilidad pública e interés social a tales efectos.

5.5. La determinación del justiprecio de los bienes expropiados.

5.6. Adopción de acuerdo de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación y solicitar del Gobierno de Canarias la debida declaración.

5.7. La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

#### **6. En materia de relaciones interadministrativas y de fomento**

6.1. La aprobación de convenios con el Gobierno de Canarias y otros órganos dependientes de ésta, con la Administración Central y Periférica del Estado, así como con Cabildos Insulares y otras Administraciones Locales, que no implique obligaciones económicas para esta Corporación, o caso de suponer implicaciones económicas exista consignación económica en el Presupuesto para poder atenderlas.

6.2. La aprobación de convenios con Instituciones Privadas en los términos anteriores.

6.3. La aprobación de Convenios con la Administración Central, Periférica, Autonómica y Local, así como la solicitud de toda clase de subvenciones.

#### **7. En materia sancionadora**

7.1. La emisión del informe exigido por el artículo 10.3) de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias

**Segundo.** Las competencias delegadas se ejercerán por la junta de gobierno en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en su parte expositiva, del texto siguiente:

...

*«Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta junta de gobierno local, en virtud de las delegaciones acordadas por este ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día....., que fue publicado en el boletín oficial de la provincia de .....»*

...

Los acuerdos que se adopten por delegación, se entenderán dictados por el pleno del ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la junta de gobierno a todos los concejales y concejalas de la corporación y a





todos los grupos políticos municipales, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, aunque no se haya producido su publicación en el boletín oficial de la provincia, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el pleno.

**Cuarto.** Comunicar este acuerdo a los responsables de los diferentes servicios municipales, a los y las portavoces de los grupos políticos municipales, a los presidentes y presidentas delegados de las comisiones informativas, para su conocimiento y efectos, haciéndoles constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con carácter previo a la adopción de los acuerdos por la Junta de Gobierno Local en sesión que será pública durante el debate y votación de los asuntos vinculados a estas delegaciones, deberán ser dictaminados por las comisiones informativas correspondientes, salvo que hayan sido declarados de urgencia, en cuyo caso se deberá dar cuenta posteriormente de éstos a la comisión informativa competente.

**Quinto.** Publicar este acuerdo en el boletín oficial de la provincia, en el boletín de información municipal y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Sexto.** Difundir el contenido de este acuerdo, de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y 22 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de canarias.”

## 6. Expediente 1558/2023. Propuesta de aprobación del régimen de dedicaciones, retribuciones e indemnizaciones de cargos públicos

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10 (Grupo municipal PP), En contra: 0, Abstenciones: 3  
(Grupo Mixto) Ausentes: 0

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue:

“Resultando la necesidad de contar con miembros del Grupo de Gobierno que asuman el cargo político con dedicación exclusiva, así como parciales, y mejorar con ello la gestión de determinadas áreas municipales, y en concordancia con las delegaciones de competencias de esta Alcaldía efectuadas a favor de los concejales del Grupo de Gobierno relacionadas en el Decreto núm. 2023-0412, de fecha 22.06.23.





Dado que el Pleno Municipal, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos solo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Teniendo en cuenta que todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno Corporativo. Considerando las facultades que me otorga el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 bis) y 75 ter) de la citada Ley de Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, previo informe de fiscalización, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Establecer el régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de sus cargos, las retribuciones anuales brutas, que en cada caso se indican, incluidas dos pagas extraordinarias, una en junio y otra en diciembre :

Ø **Alcaldía-Presidencia:** 44.800 euros brutos anuales (excluida seguridad social)

**Segundo.-** Establecer el régimen de dedicación parcial de seis (6) cargos de Concejales:

Ø **Tres cargos dedicación parcial por importe correspondiente al 76.16 % de dedicación y 76.16 % de tiempo efectivo en oficina en horario laboral:**  
34.122.48 euros brutos anuales (excluida seguridad social).

Ø **Tres cargos dedicación parcial por importe correspondiente al 63.25 % de dedicación y 63.25 % de tiempo efectivo en oficina en horario laboral:**  
28.337.56 euros brutos anuales (excluida seguridad social).

**Tercero.-** La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda, solicitando la afiliación y alta, según corresponda, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán por su asistencia a los Órganos Colegiados de la misma, las cuantías que se señalan:

Ø **Pleno:** 119,53 euros.

Ø **Junta de Gobierno Local:** 119,53 euros

Ø **Comisiones Informativas:** 35,86 euros.

**Quinto.-** Asignación a Grupos Políticos:

Ø Asignar a cada Grupo Político con representación en la Corporación una cuantía fija mensual, igual para cada uno de ellos y cifrada en 20 euros, **por Grupo/mes.**

Ø Asignar igualmente, a cada Grupo una cuantía de 73 euros, **por Concejal/mes.**





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

**Sexto.-** Facultar al Alcalde a fin de que mediante Decreto, en el supuesto de revocación de delegaciones conferidas a estos Concejales, pueda reconocer nominativamente nueva dedicación exclusiva o parcial.

**Séptimo.-** Proceder a dar traslado de esta Resolución a los/as interesados/as para su aceptación, así como ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, dando cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

**Octavo.-** La fecha de efectos será al día siguiente de la aprobación de la presente propuesta.”

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Ponce solicita aclaración sobre los términos de la propuesta, especialmente en lo relativo a las cuantías, extremo solventado por el Sr. Alcalde, destacando que los incrementos producidos devienen de la aplicación de las normas que así lo establecen.

El Sr. Ojeda interviene a fin de esclarecer cuando se han producido tales incrementos, cuestión aclarada por el Sr. Alcalde.

#### **7. Conocimiento de los nombramientos de Tenientes de Alcalde y sus funciones. (Expte.: 1526/2023)**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2023-0411, relativo al nombramiento y funciones de los Tenientes de Alcalde.

El Pleno queda enterado.

#### **8. Conocimiento de la formación y composición de la Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones. (Expte.: 1529/2023)**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2023-0413, relativo a la formación, composición y régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno queda enterado.

#### **9. Conocimiento de las delegaciones conferidas y competencias reservadas. (Expte.: 1526/2023)**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2023-0412, relativo a las delegaciones conferidas y competencias reservadas.

El Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9:42 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023.-  
(Expte.: PLN/2023/12)**

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>	
<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
ARMANDO RAUL AFONSO SUAREZ	SÍ
OCTAVIO SUAREZ GARCIA	SÍ
BELÉN RIVERO MEDINA	SÍ
LUCIA ROSA RODRIGUEZ BATISTA	SÍ
BERNABE MARTIN GUERRA OJEDA	SÍ
SOSA BETANCOR GILBERTO ANTONIO	SÍ
LIDIA ESTHER RODRÍGUEZ DÍAZ	SÍ
SANTIAGO BERNARDINO SANTANA DE LA FE	SÍ
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CONCEPCIÓN	SÍ
QUINTANA SUÁREZ, ZAIRA MARÍA	SÍ
PONCE FLEITAS , DANIEL ALEJANDRO	SÍ
MARIA ROSA GARCIA GARCIA	SÍ
OJEDA GONZALEZ , NICOLAS MARTIN	NO
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. OJEDA GONZALEZ , NICOLAS MARTIN: «Motivos laborales»	

En la Villa de Moya, Provincia de Las Palmas, siendo las 8:55 horas del día 21 de julio de 2023, se reunió El Pleno en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores arriba referenciados, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. A. Raúl Afonso Suárez y actuó como Secretario D. José Daniel Pérez Pérez

Declarado abierto el acto por la Presidencia, y previa orden de la misma, se pasó a tratar el correspondiente orden del día.





## 1. Ratificación de la urgencia de la sesión

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10 (Grupo municipal PP), En contra: 0, Abstenciones: 2  
(Grupo Mixto), Ausentes: 0

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos que justifican la urgencia de la presente sesión, basada en la necesidad de proceder a dar cumplimiento a los preceptivos trámites y formalidades para la constitución de las sociedades mercantiles municipales.

## 2. Expediente 1555/2023. Participación en Organismos o Instituciones

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, sin dictaminar por las razones de urgencia indicadas por el Sr. Alcalde, y cuyo tenor literal es como sigue:

“Este Ayuntamiento tiene constituidas dos sociedades mercantiles denominadas “Gestión de recursos municipales de Moya S.L” que tiene por objeto gestionar la residencia de mayores, así como cualquier otra actividad que contribuya al desarrollo del municipio y Escuelas Artísticas Villa de Moya S.L” que tiene por objeto gestionar las escuelas artísticas, de formación no reglada y contribuir con el desarrollo lúdico-cultural

Una vez celebradas las elecciones locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en sus órganos colegiados de gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 15 de sus estatutos reguladores, estas sociedades mercantiles están dirigidas y administradas, respectivamente, por la Junta General, en el seno del cual existe una representación de los trece (13) miembros de la corporación al quedar constituida por el Pleno de este Ayuntamiento a tenor de lo establecido en el referido precepto; y por el consejo de administración, en el seno de la cual existe también una representación de dos (2) miembros de la Corporación; nombramientos que corresponden al pleno de conformidad con el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985

Por todo ello, esta alcaldía, a la vista de lo anteriormente expuesto, propone al pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** Nombrar miembros de la Junta General de las sociedades mercantiles a los trece (13) concejales que integran el órgano plenario de esta corporación.

**Segundo.** Nombrar vocales del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles a





Ayuntamiento de la Villa de Moya  
GRAN CANARIA

los concejales y concejalas siguientes:

• **En el Consejo de Administración de la Sociedad mercantil “Gestión de recursos municipales de Moya S.L”**

Doña Lucía Rosa Rodríguez Batista

Doña Ana Belén Rivero Medina

• **En el Consejo de Administración de la Sociedad mercantil “Escuelas Artísticas Villa de Moya S.L””**

Doña Lidia Esther Rodríguez Díaz

Don Octavio Pedro Suarez García

**Tercero.** Comunicar esta resolución a los concejales y concejalas afectados, así como a la dirección de tales sociedades mercantiles, para su conocimiento y efectos, y difundir su contenido, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno

**Cuarto.** Dar cuenta de esta resolución al pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9:00 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.

